CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

"CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-REGALÍAS-161-2022, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR"



INFORME DE MENSUAL NO. 13

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023

VOLUMEN 1 DE 1 ORIGINAL

ECOVIAS S.A.S NIT. 901.442.587-6

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO	Pág.
LISTA DE DISTRIBUCIÓN	15
INTRODUCCIÓN	16
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	17
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	17
3. DESCRIPCIÓN FRENTES DE TRABAJO	21
4. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO	24
5. CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95	25
ANEXO CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95	77
ANEXO 1.A CONTRATO	78
ANEXO 1.B MODIFICATORIO Y PRORROGA	104
ANEXO 1.C PÓLIZAS	117
ANEXO 1.D ACTAS	125
ANEXO 1.E CRONOGRAMA	130
ANEXO 1.F FLUJO DE INVERSIÓN	133
ANEXO 1.G ANTICIPO	135
ANEXO 1.H CUADRO CANTIDADES	138
ANEXO 1.I CORRESPONDENCIA	140
ANEXO 1.J REGISTRO FOTOGRÁFICO	204
ANEXO 1.K BITÁCORA	210
ANEXO 1.L ACTAS DE COMITÉ	237
ANEXO 1.M INFORME SOCIAL	273
ANEXO 1.N INFORME SST Y AMBIENTAL	279
6. CONTRATO DE OBRA NO. 479 DEL 10/02/2022 CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	409
ANEXO CONTRATO DE OBRA NO. 479 DEL 10/02/2022 CEV	483
ANEXO 2.A CONTRATO DE OBRA	484
ANEXO 2.B MODIFICATORIO Y PRORROGA 01	510
ANEXO 2.C PÓLIZAS	531
ANEXO 2.D ACTA DE INICIO	552
ANEXO 2.E FLUJO INVERSIÓN	557
ANEXO 2.F ANTICIPO	559
ANEXO 2.G CUADRO DE CANTIDADES	564
ANEXO 2.H CRONOGRAMA	566
ANEXO 2.I CORRESPONDENCIA	568
ANEXO 2.J REGISTRO FOTOGRÁFICO	618
ANEXO 2.K CERTIFICADOS DE CALIDAD	622
ANEXO 2.L BITÁCORA	628
ANEXO 2.M ACTAS DE COMITÉ	653
ANEXO 2.N INFORME SOCIAL	702
ANEXO 2.O INFORME DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	710

CAPITULO Pág.
7. CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022 758
ANEXO CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022 ECOVIAS 787
ANEXO 3.A CONTRATO DE INTERVENTORÍA 788
ANEXO 3.B PÓLIZA 815
ANEXO 3.C ACTA DE INICIO 825
ANEXO 3.D ACTA PARCIAL 827
NEXO 3.E PLANILLA 829
ANEXO 3.F INFORMES SEMANALES 850
ANEXO 3.G ESTADO DE AVANCE 879
ANEXO 3.H CORRESPONDENCIA 882
ANEXO 3.I REGISTRO FOTOGRÁFICO 909
8. CONTRATO - 413 DEL 25/01/2022 918
ANEXO CONTRATO 413 DEL 25/01/2022 - NICOLAS BRACK CASTAÑEDA 932
ANEXO 4.A CONTRATO 933
ANEXO 4.B ACTAS 931
ANEXO 4.C PÓLIZA 941
ANEXO 4.D PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 944
9. CONTRATO - 480 DEL 22/02/2022 947
ANEXO 480 DEL 10/02/2022 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S - SOLGEO S.A.S 966
ANEXO 5.A CONTRATO 967
ANEXO 5.B ACTA DE INICIO 984
ANEXO 5.C PÓLIZAS 987
ANEXO 5.D ACTA PARCIAL 1009
ANEXO 5.E PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 1015
ANEXO 5.F. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN 1020
ANEXO 5.G. CORRESPONDENCIA 1027
10. CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022 1043
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022 – MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS 1047
ANEXO 6.A CONTRATO 1048
ANEXO 6.B ACTAS 1056
ANEXO 6.C PÓLIZAS 1062
ANEXO 6.D PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 1077
11. CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022 1080
ANEXO CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022 - PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.1616 1085
ANEXO 7.A CONTRATO 1086
ANEXO 7.B ACTAS 1092
ANEXO 7.C ACTA PARCIAL 1110
ANEXO 7.D PLANILLA DE APORTES 1128
12. CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022 1137
ANEXO CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022 ISOMETRISCH S.A.S 1138

CAPITULO Pág.
ANEXO 8.B ACTAS 1143
ANEXO 8.C PÓLIZAS 1149
ANEXO 8.D APORTES SEGURIDAD SOCIAL 1161
13. CONTRATO NO. 477 DEL 09/02/2022 1168
ANEXO CONTRATO NO. 477 DEL 09/02/2022 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA 1172
ANEXO 9.A CONTRATO 1173
ANEXO 9.B PÓLIZAS 1196
14. CONTRATO 213 DEL 17/01/2022 1203
ANEXO CONTRATO 213 DEL 17/01/2022 - NAVITRANS S.A.S 1207
ANEXO 10.A CONTRATO Y PRORROGA 1208
ANEXO 10.B ACTAS 1213
ANEXO 10. C PÓLIZAS 1242
ANEXO 10.D APORTES SEGURIDAD SOCIAL 1247
15. CONTRATO - 476 DEL 07/02/2022 1253
ANEXO CONTRATO - 476 DEL 07/02/2022 - COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S 1256
ANEXO 11.A CONTRATO 1257
ANEXO 11.B PÓLIZA 1278
16. CONTRATO - 500 DEL 03/06/2022 1314
ANEXO CONTRATO - 500 DEL 03/06/2022 - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S 1318
ANEXO 12.A CONTRATO 1319
ANEXO 12.B ACTAS 1326
ANEXO 12.C PÓLIZA 1333
ANEXO 12.D PLANILLA DE APORTES 1346
17. CONTRATO - 501 DEL 03/06/2022 1353
ANEXO CONTRATO - 501 DEL 03/06/2022 - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS 1357
ANEXO 13.A CONTRATO 1358
ANEXO 13.B ACTAS 1366
ANEXO 13.C PÓLIZA 1373
ANEXO 13.D PLANILLA DE APORTES 1380
18. CONTRATO - 502 DEL 03/06/2022 1388
ANEXO CONTRATO - 502 DEL 03/06/2022 - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021 1392
ANEXO 14.A CONTRATO 1393
ANEXO 14.B ACTAS 1408
ANEXO 14.C PÓLIZA 1415
ANEXO 14. D PLANILLA DE APORTES 1417
19. CONTRATO – 503 DEL 03/06/2022 1430
ANEXO CONTRATO 503 DEL 03/06/2022 -INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S 1435
ANEXO 15.A CONTRATO 1436
ANEXO 15.B ACTAS DE INICIO, TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL. 1442
ANEXO 15.C PÓLIZA 1449

CAPITULO Pág.
ANEXO 15.D PLANILLA DE APORTES 1461
20. CONTRATO – 504 DEL 03/06/2022 1476
ANEXO CONTRATO 504 DEL 03/06/2022 - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A 1480
ANEXO 16.A CONTRATO 1481
ANEXO 16.B ACTAS 1488
ANEXO 16.C PÓLIZAS 1496
ANEXO 16.D PLANILLA DE APORTES 1500
21. CONTRATO – 493 DEL 20/05/2022 1503
ANEXO CONTRATO 493 DEL 20/05/2022 - UNIÓN TEMPORAL 4T 1509
ANEXO 17.A CONTRATO 1510
ANEXO 17.B ACTAS 1513
ANEXO 17.C PÓLIZA 1517
ANEXO 17.D PLANILLA DE CONTROL DIARIO DE CAMIONETAS 1521
ANEXO 17.E ACTA DE REVISIÓN INICIAL DE VEHÍCULOS 1538
22. CONTRATO - 488 DEL 20/04/2022 1541
ANEXO CONTRATO – 488 DEL 20/04/2022 - GRUPO ARKS PREMIER S.A.S. 1546
ANEXO 18.A CONTRATO 1547
ANEXO 18.B ACTA DE INICIO 1552
ANEXO 18.C PÓLIZA 1556
23. CONTRATO - 520 DEL 01/07/2022 1562
ANEXO CONTRATO – 520 DEL 01/06/2022 - ALIADOS DE COLOMBIA SAS. 1567
ANEXO 19.A CONTRATO 1568
ANEXO 19.B ACTA DE INICIO 1591
ANEXO 19.C PÓLIZA 1594
24. CONTRATO - 612 DEL 27/07/2022 1599
ANEXO CONTRATO – 612 DEL 27/07/2022 - UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 1605
ANEXO 20.A CONTRATO 1606
ANEXO 20.B ACTA DE INICIO 1653
ANEXO 20.C PÓLIZA 1656
25. CONTRATO - 655 DEL 04/11/2022 1662
ANEXO CONTRATO – 655 DEL 04/11/2022 - LA PREVISORA SA 1667
ANEXO 21.A CONTRATO 1668
ANEXO 21.B ACTA DE INICIO 1698
ANEXO 21.C PÓLIZA 1704
ANEXO 21.D PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 1713
26. CONTRATO - 690 DEL 26/12/2022 1716
ANEXO CONTRATO – 690 DEL 26/12/2022 - MCAD TRAINING AND CONSULTING SAS 1720
ANEXO 22.A CONTRATO 1721
ANEXO 22.B ACTA DE INICIO 1725
ANEXO 22.C PÓLIZA 1726
ANEXO 22.D ACTA ACTIVIDAD DESCARGA Y ENTREGA DE LICENCIAS CIVIL 3D 1740

CAPITULO Pág.

27. CONTRATO - 670 DEL 30/11/2022 1743

ANEXO CONTRATO – 670 DEL 30/11/2022 - TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS 1749

ANEXO 23.A CONTRATO 1750

ANEXO 23.B ACTA DE INICIO 1820

ANEXO 23.C PÓLIZA 1823

ANEXO 23.D ACTA ACTIVIDAD ENTREGA DE EQUIPOS DE COMPUTO 1825

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - LOCALIZACIÓN DE TRAMOS
TABLA 2 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR
TABLA 3 - DIRECTORIO TELEFÓNICO
TABLA 4 - PÓLIZA
TABLA 5 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN
TABLA 6 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES
TABLA 7 – BALANCE FINANCIERO
TABLA 8 - PROGRAMADO VS EJECUTADO FINANCIERO
TABLA 9 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO
TABLA 10 - ACTIVIDADES PROGRAMADAS
TABLA 11 - RUTA CRITICA
TABLA 12 - PROGRAMADO VS EJECUTADO
TABLA 13- REGISTRO DE LLUVIA
TABLA 14 - AVANCE FISICO
TABLA 15 - ACTAS DE SEGUIMIENTO
TABLA 16 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR
TABLA 17 - DIRECTORIO TELEFÓNICO
TABLA 18 -PÓLIZA
TABLA 19 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN
TABLA 20 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES
TABLA 21 PAC ESTABILZIACIÓN VIAL
TABLA 22 - BALANCE FINANCIERO
TABLA 23 - SEGUIMIENTO FINANCIERO
TABLA 24 - PROGRAMACIÓN DE OBRA V6
TABLA 25 – PROGRAMADO VS EJECUTADO ESTABILZIACIÓN VIAL
TABLA 26 - REGISTRO DE LLUVIA SAN ANTONIO II
TABLA 27 – CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONTRATISTA
TABLA 28 - ACTAS DE SEGUIMIENTO
TABLA 29 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR
TABLA 30 - DIRECTORIO TELEFÓNICO
TABLA 31 -PÓLIZA
TABLA 32 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN
TABLA 33 -OBLIGACIONES
TABLA 34 – ACTA PAGO PARCIAL INTERVENTORÍA NO. 11
TABLA 35 - PERSONAL DE ECOVÍAS S.A.S
TABLA 36 - REPORTE PROGRAMADO VS REPORTE EJECUTADO
TABLA 37 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
TABLA 38- ACTAS SUSCRITAS
TABLA 39 - PÓLIZAS DE NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
TABLA 40 - PERSONAL NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
TABLA 41 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 42- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SOLGEO S.A.S
TABLA 43 - ACTA SUSCRITA
TABLA 44 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S
TABLA 45 - PERSONAL DE CONSORCIO SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S
TABLA 46 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

TABLA 47 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS.
TABLA 48 - ACTA SUSCRITA
TABLA 49 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS.
TABLA 50 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 51 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
TABLA 52 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
TABLA 53 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 54 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 55 - TABLA 33 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
TABLA 56 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – ISOMETRISCH S.AS.
TABLA 57 ACTA SUSCRITA
TABLA 58 - ISOMETRISCH S.AS.
TABLA 59 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 60 - ISOMETRISCH S.AS.
TABLA 61 - CONTRATO DE SUMINISTRO – CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A
TABLA 62 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A
TABLA 63 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 64 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A
TABLA 65 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NAVITRANS S.A.S
TABLA 66 - ACTA SUSCRITA
TABLA 67 - PÓLIZAS NAVITRANS S.A.S
TABLA 68 - PERSONAL NAVITRANS S.A.S
TABLA 69 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 70 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S
TABLA 71 - PÓLIZAS DE COMERCIALIZADORA JUST TIME S.AS.
TABLA 72 - PERSONAL COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S
TABLA 73 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 74 - ORDEN DE COMPRA 91222 - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 75 - TABLA 52 ACTA SUSCRITA
TABLA 76 - TABLA 52 PÓLIZAS DE - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 77 - PERSONAL - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 78 - Tabla 54 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 79 - ORDEN DE COMPRA 91241 - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
TABLA 80 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 81 - PÓLIZAS DE - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
TABLA 82 - PERSONAL - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
TABLA 83 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 84 - ORDEN DE COMPRA 91242 - UNION TEMPORAL UT SS 2021-CCENEG-041-01-2021
TABLA 85 - ACTA SUSCRITA

TABLA 86 - PÓLIZAS DE - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 87 - PERSONAL - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 88 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 89 - ORDEN DE COMPRA 91223 - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
TABLA 90 - ACTA SUSCRITA
TABLA 91 - PÓLIZAS DE - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
TABLA 92 - PERSONAL - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
TABLA 93 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 94 - ORDEN DE COMPRA 91237 – COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 95 - ACTA SUSCRITA
TABLA 96 - PÓLIZAS DE - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 97 - PERSONAL - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 98 - TABLA 72 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 99 - TABLA 73 ORDEN DE COMPRA 90252 – UNIÓN TEMPORAL 4T
TABLA 100 - ACTA SUSCRITA
TABLA 101 - TABLA 75 PÓLIZAS DE - UNIÓN TEMPORAL 4T
TABLA 102 - PERSONAL – UNIÓN TEMPORAL 4T
TABLA 103 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 104 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – GRUPO ARKS PREMIER S.A.S.
TABLA 105 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 106 - PÓLIZAS
TABLA 107 - PERSONAL.
TABLA 108 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.
TABLA 109 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIADOS DE COLOMBIA SAS.
TABLA 110 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 111 - PÓLIZAS
TABLA 112 - PERSONAL.
TABLA 113 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 114 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 115 - ACTAS SUSCRITAS

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 - Localización General
Figura 2 - Localización CIV – 20036004, 20076282, 20036002, 20036005, 20076283 y 20036001 Las Animas (Cuenca Río Blanco – UPR4) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 3 - Localización CIV – 20076251, 20042003, 20042001, 20076258, 20042002, 20076254, 20076256, 20076255, 20076257, 20076259, 20076253, 20076252, 20076250 y 20042004 El Toldo – San Antonio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 4 - Localización CIV – 20047005, 20047001, 20047002 y 20076233 Santo Domingo – Capitolio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 5 - Localización CIV – 20025003, 20023004, 20023002, 20023003, 20076242, 20025001, 20025002 y 20023001 Tunal Bajo – Tunal Alto (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 6 – Construcción de filtro - Capitolio
Figura 7 – Construcción de filtro – San Antonio II (Toldo)
Figura 8 – Presencia de fallo – San Antonio I
Figura 9 – Relleno con recebo - tramo Capitolio
Figura 10 – Construcción filtro k1+465 – k1+ 487
Figura 11– Implementación P.M.T aprobado
Figura 12 – Implementación P.M.T señalización
Figura 13- Implementación P.M.T señalización
Figura 14 - Implementación P.M.T señalización
Figura 15 – Balance financiero
Figura 16 - P.M.T
Figura 17 -señalización de inicio y fin de obra
Figura 18- Señalización de zonas de trabajo en filtros
Figura 19 - Señalización Acopio
Figura 20 -. Curva S del proyecto

ANEXOS

ANEXO No. 01 DOCUMENTACION CONTRATO 478 DEL 10/02/2022

1.A Contrato de obra
1.B Modificatorio y prorroga 01
1.C Pólizas Actualizadas
1.D Acta de inicio
1.E Cronograma
1.F Flujo de inversión
1.G Anticipo
1.H Cuadro cantidades
1.I Correspondencia
1.J Registro Fotográfico
1.K Bitácora
1.L Actas de comité
1.M Informe social
1.N Informe SST y ambiental

ANEXO No. 02 DOCUMENTACION CONTRATO 479 DEL 10/02/2022

2.A Contrato de obra
2.B Modificatorio y prorroga 01
2.C Pólizas
2.D Acta de inicio
2.E Flujo Inversión
2.F Anticipo
2.G Cuadro de cantidades
2.H Cronograma
2.I Correspondencia
2.J Registro fotográfico
2.K Certificados de calidad
2.L Bitácora
2.M Actas de comité
2.N Informe Social
2.O informe del componente ambiental y SST

ANEXO No. 03 DOCUMENTACION CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022

3.A Contrato de interventoría
3.B Póliza
3.C Acta de inicio
3.D Acta parcial
3.E Planilla
3.F Informes semanales
3.G Estado de avance
3.H Correspondencia
3.I Registro fotográfico

ANEXO No. 04 DOCUMENTACION CONTRATO 413 DEL 25/01/2022

4.A Contrato de compraventa
4.B Acta de inicio, terminación

4.C Pólizas actualizadas
4.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 05 DOCUMENTACION CONTRATO 480 DEL 22/02/2022
5.A Contrato
5.B Acta de inicio
5.C Pólizas
5.D Acta parcial
5.E Planillas de Seguridad Social.
5.F. Certificados de calibración de equipos.
5.G. Correspondencia

ANEXO No. 06 DOCUMENTACION CONTRATO 486 DEL 05/04/2022
6.A Contrato
6.B Actas
6.C Pólizas
6.D Planillas de Seguridad Social

ANEXO No. 07 DOCUMENTACION CONTRATO 490 DEL 02/05/2022
7.A Contrato
7.B Actas
7.C Acta parcial
7.D Planillas de aportes

ANEXO No. 08 DOCUMENTACION CONTRATO 492 DEL 11/05/2022
8.A Contrato
8.B Actas
8.C Pólizas

ANEXO No. 09 DOCUMENTACION CONTRATO 477 DEL 09/02/2022
9.A Contrato de compra venta
9.B Pólizas

ANEXO No. 10 DOCUMENTACION CONTRATO 213 DEL 17/01/2022
10.A Contrato y prorroga
10.B Actas
10. C Pólizas
10. D Aportes seguridad social

ANEXO No. 11 DOCUMENTACION CONTRATO 476 DEL 07/02/2022
11.A Contrato
11.B Póliza

ANEXO No. 12 DOCUMENTACION CONTRATO 500 DEL 03/06/2022
12.A Contrato
12.B Acta de inicio, terminación y recibo final.
12.C Póliza
12.D Planilla de aportes

ANEXO No. 13 DOCUMENTACION CONTRATO 501 DEL 03/06/2022

13.A Contrato
13.B Actas
13.C Póliza
13.D Planilla de aportes

ANEXO No. 14 DOCUMENTACION CONTRATO 502 DEL 03/06/2022
14.A Contrato
14.B Actas
14.C Póliza
14.D Planillas de aportes

ANEXO No. 15 DOCUMENTACION CONTRATO 503 DEL 03/06/2022
15.A Contrato
15.B Actas de inicio, terminación y recibo final.
15.C Póliza
15.D Planilla de aportes

ANEXO No. 16 DOCUMENTACION CONTRATO 504 DEL 03/06/2022
16.A Contrato
16.B Actas
16.C Pólizas
16.D Planilla de aportes

ANEXO No. 17 DOCUMENTACION CONTRATO 493 DEL 20/05/2022
17.A Contrato
17.B Acta de inicio
17.C Póliza
17.D Planillas camionetas
17.E Acta de revisión inicial de vehículos

ANEXO No. 18 DOCUMENTACION CONTRATO 488 del 20/04/2022
18.A Contrato
18.B Acta de inicio
18.C Póliza

ANEXO No. 19 DOCUMENTACION CONTRATO 520 del 01/07/2022
19.A Contrato
19.B Acta de inicio
19.C Póliza

ANEXO No. 20 DOCUMENTACION CONTRATO 612 del 30/09/2022
20.A Contrato
20.B Acta de inicio
20.C Póliza

ANEXO No. 21 DOCUMENTACION CONTRATO 655 del 04/11/20222
21.A Contrato
21.B Acta de inicio
21.C Póliza

21.D Planillas de Seguridad Social

ANEXO No. 22 DOCUMENTACION CONTRATO 690 del 26/12/20222

22.A Contrato
22.B Acta de inicio
22.C Póliza
22.D Acta actividad descarga y entrega de las licencias de civil 3d

ANEXO No. 23 DOCUMENTACION CONTRATO 670 del 30/11/20222

23.A Contrato
23.B Acta de inicio
23.C Póliza
23.D Acta actividad entrega de equipos de computo

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

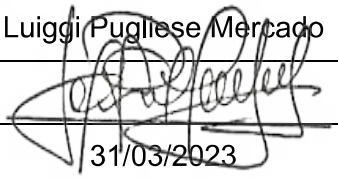
Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz	1 (Original)
Copia No.2	Biblioteca del Proyecto	1 (Copia)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 13			
PERIODO:	01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023			
NUMERO DE REVISIÓN			1	2
RESPONSABLE ELABORACIÓN Residente de Interventoría	Nombre:	Oscar Felipe Sáenz Pardo		
	Firma:			
	Fecha:	31/03/2023		
RESPONSABLE REVISIÓN Director de Interventoría	Nombre:	Carlos Herrera		
	Firma:			
	Fecha:	31/03/2023		
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre:	Luiggi Pugliese Mercado		
				
	Fecha:	31/03/2023		

INTRODUCCIÓN

La localidad de Sumapaz tiene una red vial rural en regulares condiciones con superficie de afirmado en igual estado, sus anchos viales varían entre los 4,50 más hasta 7 más en promedio y con mínimas obras de arte, por lo cual es pertinente adelantar intervenciones a nivel de mantenimiento vial, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de transporte de productos agrícolas generados en la región, transporte de comunidad en general y una fácil accesibilidad escolar.

En septiembre del 2019, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), presento la formulación para la implementación del proyecto de mejoramiento de vías terciarias en la localidad del Sumapaz, Bogotá D.C. con la intervención aproximadamente de 33.08 km de vía, con el propósito de solucionar la ineficiencia en la conectividad vial rural de Bogotá D.C. hacia el sector urbano y los municipios aledaños, la cual dificulta la intercomunicación terrestre de los habitantes rurales y con ello, aportar de manera significativa al desarrollo de las áreas rurales y a la mejora de la calidad de vida de la población de la ruralidad del Distrito Capital y en consecuencia de sus municipios colindantes. Teniendo en cuenta lo descrito en la ficha técnica de MGA del 29 de diciembre de 2019 según el código del proyecto BPIN 2018000050020, se tiene proyectado una población beneficiada de 8.281.030 personas.

Mediante este informe, se ofrece al lector un contexto más amplio en el desarrollo de las actividades NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, desde el punto de vista técnico, administrativo, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo - SST de los sectores Animas Bajas, Capitolio, Laguna Verde, San Antonio y Tunales de la localidad de Sumapaz durante el periodo comprendido del **01 de marzo al 31 de marzo de 2023**, con el fin del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local “Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos” 2017- 2020.

A fin de ejecutar las actividades de interventoría, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz convocó el Concurso de Méritos Ni FDRS-CMA-182-2021, cuyo objeto es la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR., mediante la Resolución No 008 del 04 de febrero de 2022.

Este proceso de Concurso de Méritos le fue adjudicado a ECOVÍAS S.A.S, mediante la Resolución ni. 008 del 04 de febrero de 2022 por un valor inicial del contrato de $3.104.380.144,00**,** en un plazo inicialmente establecido de quince (15) meses.

El presente informe mensual de interventoría a cargo de **ECOVIAS S.A.S.,** describe el proyecto, la información de los contratos de ejecución y las actividades sobre su correspondiente contrato de interventoría, el avance de las

obras ejecutadas y la gestión de interventoría para llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero hasta el período correspondiente al presente informe mensual.

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 ANTECEDENTES

Las vías de la localidad de Sumapaz se caracterizan por su fácil deterioro físico, originado en los problemas de humedad ambiental y en el hecho de ser solamente recebadas, es decir que, aproximadamente 360,94 kilómetros de las vías existentes, no tienen estructura de pavimento, a excepción de las calles de los centros poblados, lo cual hace que las velocidades de desplazamiento sean menores y por ende los tiempos de un punto a otro sean mayores, lo que muchas veces se traduce en la no prestación del servicio integrado de transporte dentro de la localidad o en trayectos de hasta 6 horas.

Adicionalmente, vale la pena aclarar que en los estudios previos del contrato de obra, la Entidad Contratante informa que en épocas de lluvias las vías pueden quedar inservibles para la circulación de vehículos, esto debido a la alta pluviosidad que caracteriza la región y demás factores climáticos, situaciones que genera que algunas veredas queden incomunicadas y dificulte el transporte y comercialización de los productos agropecuarios que se producen en la región, cuya economía gira en torno a la agricultura y la ganadería, las actividades escolares, la atención médica, la provisión de bienes y servicios, procedentes tanto del centro urbano de Bogotá como de los municipios vecinos.

Por lo anterior, se presenta la necesidad de intervenir la malla vial de la Localidad de Sumapaz por medio de reconstrucción y/o rehabilitación de las vías acorde con el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 “SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS”.

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en Sumapaz la cual es la localidad número 20 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada sobre un macizo de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, al extremo sur del casco urbano de Bogotá.

La localidad de Sumapaz tiene los siguientes límites, según el Acuerdo 9 de 1986 del Concejo de Bogotá:

Noroeste: Pasca

Norte: Localidad de Usme

Noreste: Une

Oeste: Arbeláez, San Bernardo

Este: Gutiérrez

Suroeste: Cabrera

Sur: Colombia (Huila)

Sureste: Cubarral, Guamal (Meta)

La Localidad 20 lindera en sentido contrario a las manecillas del reloj, como sigue: partiendo al norte de la Laguna de Chisacá, en dirección sur por el divorcio de aguas hasta el nacimiento del río Pilar y por este aguas abajo hasta encontrar el río Sumapaz; se remonta dicho curso de agua hasta su nacimiento en el Alto de las Oseras, límite con el departamento del Huila; a continuación en dirección nordeste se sigue por la cumbre de la cordillera para encontrar el cerro Nevado del Sumapaz y luego al norte hallar el nacimiento del río Chochal en el alto de Torquita; se gira luego al oriente para encontrar la Sierra Leona de Santa Bárbara y posteriormente el Páramo del Gallo, sector del nacimiento del río del mismo nombre; por dicho río aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada Tanques y por ella hasta su nacimiento; en dirección norte se encuentra el río Blanco y buscando el nacimiento de este último se llega al Portezuela; aguas arriba al río Portezuela confluye el río Pozo, por el que se sigue hasta su nacimiento en el sitio denominado Boca grande en la Cuchilla de Cauquillos; a continuación hacia el oeste y por el divorcio de aguas se arrima a la Laguna de Chizacá, punto de partida.

La Localidad 20 de Sumapaz se localiza sobre la cordillera Oriental, entre los 2.700 y 4.100 m s. n. m., donde se encuentra el Páramo de Sumapaz, considerado el más grande del mundo. Una extensión del territorio es considerada como área de reserva natural desde el año 1977 por resolución del INDERENA.

En el Sumapaz se genera uno de los más importantes recursos hídricos de Colombia que forman parte de las cuencas de los ríos Magdalena y Orinoco. El Sumapaz producirá también parte de los depósitos de agua que abastecerán a la Bogotá del futuro. Las 75.756 ha de la Localidad de Sumapaz con sus 35.928 ha de pajonal, 25.017 de frailejonal y pajonal, 5.402 de bosque natural, 1856 de turbera y 106 de lagunas, además de sus 1.128 km de ríos y quebradas, conforman un conjunto natural que cumple un importante papel en el ciclo del agua, tanto regulando los flujos desde la montaña, como alimentando los depósitos subterráneos.

Acorde con el anexo técnico del contrato los segmentos a intervenir en el desarrollo del contrato serían los siguientes:

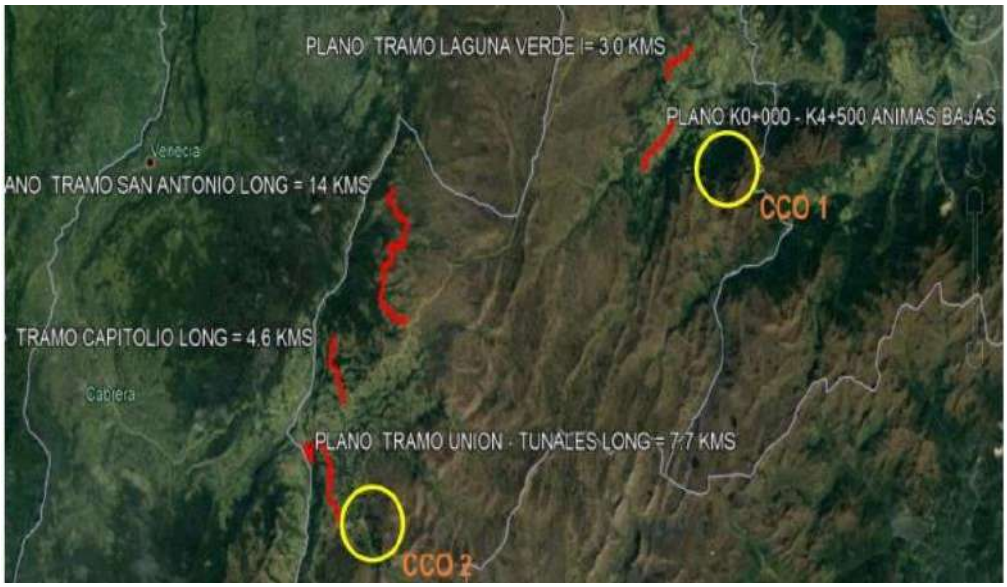


Figura 1 - Localización General

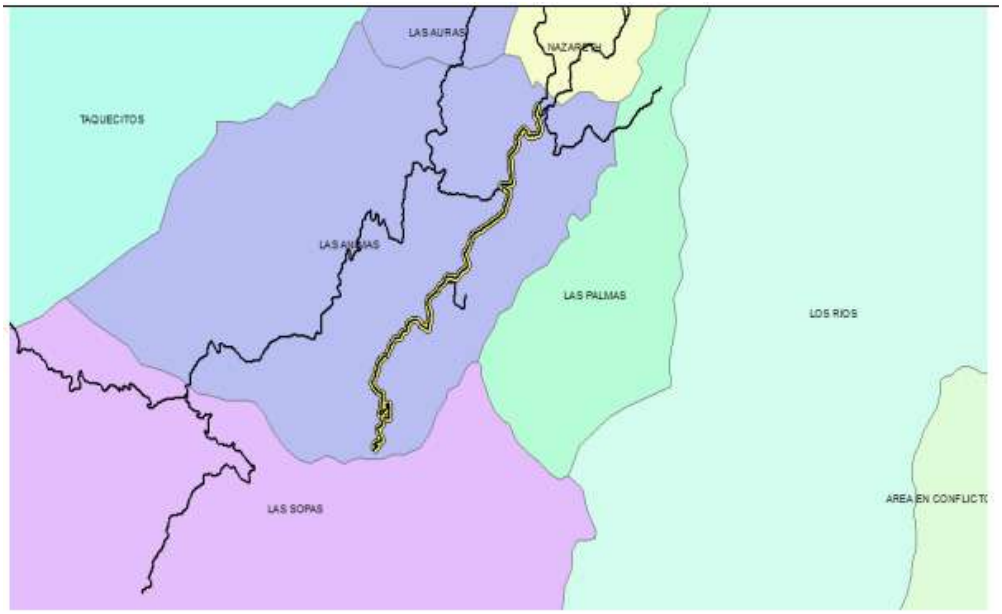


Figura 2 - Localización CIV – 20036004, 20076282, 20036002, 20036005, 20076283 y 20036001 Las Animas (Cuenca Río Blanco – UPR4) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022



Figura 3 - Localización CIV – 20076251, 20042003, 20042001, 20076258, 20042002, 20076254, 20076256, 20076255, 20076257, 20076259, 20076253, 20076252, 20076250 y 20042004 El Toldo – San Antonio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

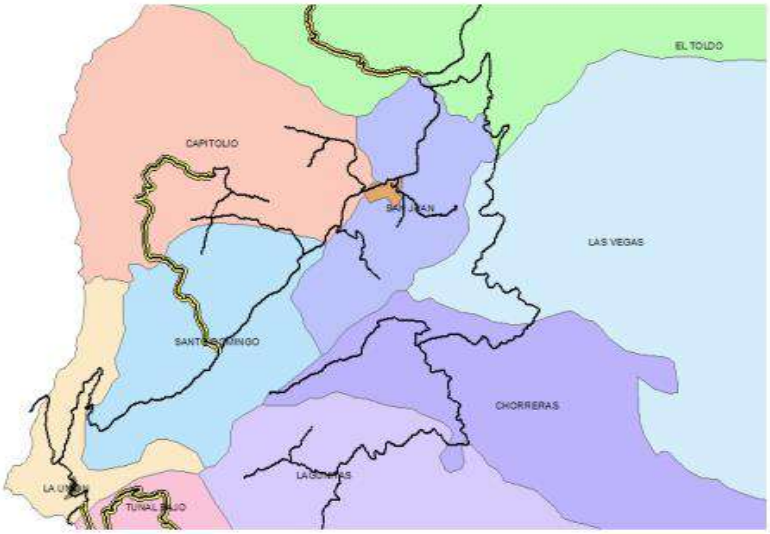


Figura 4 - Localización CIV – 20047005, 20047001, 20047002 y 20076233 Santo Domingo – Capitolio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

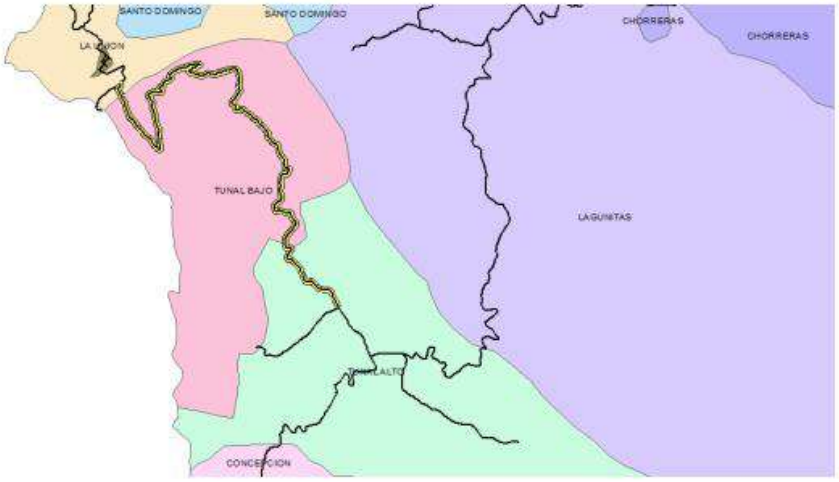


Figura 5 - Localización CIV – 20025003, 20023004, 20023002, 20023003, 20076242, 20025001, 20025002 y 20023001 Tunal Bajo – Tunal Alto (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

3 DESCRIPCIÓN

A continuación, se describe el estado de los frentes de trabajo acorde al Contrato de interventoría No. CIN-REGALÍAS-161-2022 del 14/02/2022 para el presente periodo:
Se estableció la intervención de 33,08 kilómetros de vías terciarias, distribuidos en los siguientes tramos de la localidad:

- Tramo Animas Bajas: Longitud 4280 m
- Tramo Laguna Verde: Longitud 2958.7 m
- Tramo San Antonio: Longitud 13820 m
- Tramo Capitolio: Longitud 4555.5 m
- Tramo Unión-Tunales: Longitud 7465,8 m

TABLA 1 - LOCALIZACIÓN DE TRAMOS

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
1	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°57'15,00413"	74°20'8,57726"	971324,288	929008,196
		FIN	K2+951,39	3°58'23,66157"	74°20'42,79571"	970269,355	932117,473
2	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'23,61470"	74°20'42,80898"	970268,945	931116,034
		FIN	K2+042,66	3°59'4,70976"	74°21'6,42207"	969540,933	932378,586
3	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'4,0245"	74°21'9,49511"	969446,128	932357,568
		FIN	K0+254,009	3°59'4,58649"	74°21'17,20487"	969208,302	932374,911
4	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'7,92971"	74°21'14,40663"	969294,657	932477,575
		FIN	K0+703,08	3°58'57,13488"	74°21'31,70969"	968760,777	932146,172
5	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'53,67945"	74°21'32,09895"	968748,732	932040,035
		FIN	K1+667,17	3°59'2,91601"	74°21'42,23541"	968436,137	932323,861
6	CAPITOLIO	INICIO	K0+000	4°0'17,92877"	74°20'29,73087"	970673,512	934627,277

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
		FIN	K4+555,48	4°1'55,53772"	74°21'3,49074"	969633,11	937625,867
7	LAGUNA VERDE	INICIO	K0+000	4°10'20,84222"	74°10'31,40611"	989132,433	953142,71
		FIN	K2+958,65	4°11'14,85303"	74°9'45,72219"	990541,537	954801,583
8	ANIMAS BAJAS	INICIO	K0+000	4°9'23,50798"	74°10'6,34926"	989905,001	951381,497
		FIN	K4+281,94	4°7'54,78787"	74°10'56,89428"	988345,765	948656,498
9	SAN ANTONIO	INICIO	K0+000	4°2'40,85478"	74°18'37,77219"	974128,395	939016,468
		FIN	K13+823,50	4°6'28,27641"	74°19'50,76241"	971879,144	946002,837

El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades en los tramos anteriormente mencionados:

- Construcción / ampliación de alcantarillas
- Construcción de cunetas, sub-drenes y muros en gaviones
- Instalación de material granular
- Instalación de rodadura en fresado estabilizado.

A continuación, se muestra unas imágenes del desarrollo de la ejecución que se está realizando actualmente en los tramos. (Capitolio, San Antonio II y San Antonio I).



Figura 6 – Construcción de filtro - Capitolio



Figura 7 – Construcción de filtro – San Antonio II (Toldo)



Figura 8 – Presencia de fallo – San Antonio I

4 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se hace un recuento del estado de los contratos de Obra e Interventoría:

Se han firmado las actas de inicio de los contratos como se relaciona a continuación:

- **Acta de Inicio del contrato de obras Hidráulicas No.478 del 10/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022. En ejecución.**
- **Acta de Inicio del contrato de obras Hidráulicas No.479 del 10/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022. En ejecución.**
- **Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 161 del 14/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022. En ejecución.**
- Acta de Inicio del contrato de Compraventa de Señalización No. 413 del 25/01/2022, firmado el 22 de marzo de 2022. Terminado el 23 de mayo del 2022
- **Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No.480 del 22/02/2022, firmado 03 de marzo de 2022. En ejecución.**
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 486 del 05/04/2022, firmado el 30 de junio de 2022. Terminó el 29 de agosto de 2022
- Acta de Inicio del contrato 490 del 02/05/2022, firmado el 09 de junio de 2022. Terminó el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 492 del 11/05/2022, firmado el 09 de junio de 2022. Terminó el 8 de agosto de 2022.
- Acta de inicio contrato 213 del 17/01/2022 orden de compra 84239, firmado el 9 de marzo de 2022. Terminado el 20 de octubre de 2022.

- Acta de Inicio del contrato de compraventa 500 del 03/06/2022, orden de compra 91222 firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 501 del 03/06/2022, orden de compra 91241, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 502 del 03/06/2022 orden de compra 91242, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 26 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 503 del 03/06/2022, orden de compra 91223, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 504 del 03/06/2022 orden de compra 91237, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 08 de agosto de 2022.
- **Acta de inicio del contrato de prestación de servicio No. 493 de 20 de mayo de 2022, firmado el 10 de agosto de 2022. En ejecución.**
- **Acta de inicio del contrato de prestación de servicio No. 488 de 2022, firmado el 24 de agosto de 2022. En ejecución.**
- **Acta de inicio del contrato de suministro No. 520 de 2022, firmado el 29 de agosto de 2022. En ejecución.**
- **Acta de inicio contrato de suministro 612 de 2022, firmado el 30 de septiembre de 2022. En ejecución.**
- **Acta de Inicio del contrato 655 del 04/11/20222, firmado el 10 de noviembre de 2022. Finalizado**
- **Acta de Inicio del contrato 690 del 26/12/2022, firmado el 10 de febrero de 2023. En ejecución**
- **Acta de Inicio del contrato 670 del 30/11/2022, firmado el 15 de febrero de 2023. En ejecución**

5 CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95

5.1 GENERALIDADES

5.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato de obra pública No 478 del 10 de febrero del 2022. Se remite contrato en el anexo 1A.

5.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

“Contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020”. contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto " mejoramiento de vidas terciarias en Bogotá", del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020. (san Antonio i (k13+820-k6+910), capitolio y laguna verde.)

5.1.3 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

TABLA 2 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR

CONTRATO No.	COP-478 del 10/02/2022
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95
NIT	901.563.341-0
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	✓ PROMCIVILES S.A.S NIT 901.001.320-5 ✓ PROMOTORA PUGA LTDA NIT 830.024.796-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
MODIFICATORIO No.1	MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera: “El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.624.693.181,00 Incluido IVA sobre utilidad

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 11.624.693.181,00 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO TOTAL INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO TOTAL ACTUALIZADO PRORROGA 1.	TRECE (13) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADO PRÓRROGA 1	07 DE MAYO DE 2023

Se remite modificación No 1 y prorroga No 1, en el Anexo No. 1B

5.1.4 DIRECTORIO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD.

TABLA 3 - DIRECTORIO TELEFÓNICO

Nombre y apellido	Entidad	Celular o teléfono	Correo electrónico
Consorcio Gaviones 95	Consorcio Gaviones 95	(1) 4327903	info@promotorapuga.com
Ecovias s.a.s	Ecovias s.a.s	3126700442	intersumapaz@gmail.com temporalsumapaz@gmail.com
FDRS	FDRS	(1) 3752340	cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

5.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

5.2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS.

TABLA 4 - PÓLIZA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADES	11-44-101183708		
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO. 1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/07/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	03/03/2022	24/10/2023	$2.324.938.637,00
CUMPLIMIENTO	03/03/2022	24/10/2023	$1.162.469.319,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS, 0 MESES		$2.324.938.637,00
PAGO DE SALARIOS	03/03/2022	24/04/2026	$581.234.660,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101045973		
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO.1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/07/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	03/03/2022	24/04/2023	$581.234.660,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	03/03/2022	24/04/2023	$290.617.330,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	03/03/2022	24/04/2023	$290.617.330,00

Se remite póliza, en el Anexo No. 1C

5.2.2 PRESENTAR EL CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA (FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, PROCESOS DE SELECCIÓN, ETC.)

TABLA 5 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

ENTIDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95	10/02/2022	LP – 006 – 2021	03 de marzo de 2022 nota 1: etapa preconstrucción 08 de agosto de 2022 nota 2: etapa construcción	07 de mayo de 2023, fecha terminación acta de inicio etapa 2 construcción
ECOVIAS S.A.S	14 /02/2022	fdrs-cma-182-2021	03 de marzo de 2022	02 de junio de 2023

Se remite acta de inicio, en el anexo 1D

5.2.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

TABLA 6 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	El contratista realiza las actividades de excavación mecánica, retiro de material de excavación, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, y costura de geotextil. También se agrega capa de relleno en

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	recebo común para protección de filtro. El contratista realizo actividades de manera intermitente en el kilómetro 2 del tramo capitolio.
Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	El contratista consorcio gaviones 95, durante la etapa 1 preconstrucción y etapa 2 construcción, ha tenido permanente comunicación con el interventor.
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El contratista consorcio gaviones 95, para el presente periodo, dispone de un equipo idóneo para el correcto funcionamiento del objeto del contrato.
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Contratista de obra está dando cumplimiento con el factor de calidad ofrecido en su oferta con relación a la disponibilidad de maquinaria, plan de calidad y el programa de gerencia de proyectos.
Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista consorcio gaviones 95, contrata para su ejecución de actividades de obra personal de la zona.
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	El contratista consorcio gaviones 95, con su personal de trabajo ha dispuesto su experiencia a favor del objeto de contrato, acatando los requerimientos del contratante y de la interventoría.
Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El contratista está dando cumplimiento a las normas ambientales, este cumplimiento se evidencia en los informes mensuales que remite el contratista.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	El contratista consorcio gaviones 95 presentó a la interventoría las planillas de pago de la seguridad social.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la	El contratista maneja con debida confidencialidad la información a que tenga acceso.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
ejecución del contrato.	
Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Contratista de obra mediante comunicaciones formales remitió a la UAERMV e interventoría, la información relacionada con la ejecución de las etapas de preconstrucción y construcción.
Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	No aplica para el presente periodo informado
El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	El contratista consorcio gaviones 95, inicia las actividades de localización y replanteo del tramo capitolio, presenta apropiación parcial de estudios y diseños mediante comunicación D-27 de fecha 08 de agosto de 2022. No se realiza apropiaciones de diseño adicionales para el presente periodo.
Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El contratista consorcio gaviones 95, firmo el acta de inicio de la etapa 2 construcción el día 08/08/2022.
Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor	No aplica para el presente periodo
Mantener los precios ofrecidos en su propuesta	El contratista para el presente periodo mantiene los precios ofertados para el desarrollo del contrato.
Comunicar a la **UAERMV** y al interventor del contrato cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se presentan inconsistencias en los insumos de topografía y diseño geométrico de los tramos a cargo del contratista que afectan la ejecución de obras. De igual manera se presenta punto critico en el tramo Capitolio que no permite el paso seguro de vehículos por este punto, afectando el desarrollo de actividades en el tramo. La interventoría informo a la UAERMV y FDRS, y a la fecha no se ha solucionado el fallo en la vía.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con la **UAERMV**.	El contratista viene desarrollando el objeto del contrato a conformidad a sus obligaciones contractuales.
Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la **UAERMV** requiera referentes al cumplimiento del objeto contractual.	El consorcio gaviones 95 asistió a las reuniones convocadas por la UAERMV y la interventoría, para el presente periodo el contratista de obra no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría con relación a la documentación de la etapa 1 e información requerida previo al inicio de las actividades de obra.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **UAERMV** y la interventoría para la correcta ejecución de este.	Durante el presente periodo el contratista cumple con la obligación.
Entregar al interventor del contrato los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato una vez finalice este.	No aplica para el presente periodo informado.
El **CONTRATISTA** deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.	El contratista viene desarrollando las labores administrativas y de campo. Para el presente periodo no se presenta acta de pago parcial.
Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	La interventoría y el contratista, desde el inicio de las actividades de obra han realizado los actos necesarios para la debida y correcta ejecución del contrato en ejecución. Así las cosas, se adelanta por parte del Consorcio Gaviones 95 y el contratista Soluciones Geoespaciales SAS, todas las actividades que se orientan a solucionar las discrepancias que se han presentado en el componente topográfico (tramo Capitolio). El contratista entrego a Soluciones Geoespaciales, los productos de topografía que le correspondían, de acuerdo con compromisos establecidos entre las partes. (tramo Capitolio). Para el presente periodo, Soluciones Geoespaciales Sas, adelanta actividades correctivas de topografía en el tramo San Antonio I.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de	No aplica para el presente periodo informado

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	
Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la **UAERMV** terceros.	No aplica para el presente periodo informado
Adoptar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la **UAERMV**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto	No aplica para el presente periodo informado
No acceder a peticiones o amenazas de quienes que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la **UAERMV** y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.	No aplica para el presente periodo informado
Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma en caso de aplicar	El contratista consorcio gaviones 95, está dando cumplimiento a las normas de protección del medio ambiente, de conformidad a los programas consignados en el PAGA, registrándose en sus informes mensuales.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica). El contratista para cada pago deberá aportar al Supervisor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre1. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento	No aplica para el presente periodo informado

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
previstas en éste y en las normas aplicables.	
El Contratista presentará a la Interventoría para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, y debidamente diligenciados.	No aplica para el presente periodo informado
Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando se requiera.	Para el presente periodo se anexa la bitácora de obra.
Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.	Para el presente periodo el contratista presenta los informes mensuales SST, ambiental y social. No se ha entregado informe técnico.
Presentar el informe final para cada etapa, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría	No aplica pata el presente periodo informado.

5.2.4 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), SI APLICA.

En el formato estado de avance del contrato que se presenta para cada periodo, se incluye el avance financiero programado.

			Datos	
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
2022	T3	Semana 32	$ -	$ -
		Semana 33	$ 17.948.933,24	$ 17.948.933,24
		Semana 34	$ 24.615.679,88	$ 42.564.613,12
		Semana 35	$ 24.615.679,88	$ 67.180.293,00
		Semana 36	$ 28.668.333,40	$ 95.848.626,40
		Semana 37	$ 34.853.962,46	$ 130.702.588,85
		Semana 38	$ 36.029.817,23	$ 166.732.406,08
		Semana 39	$ 41.451.857,73	$ 208.184.263,81
	Total T3		$ 208.184.263,82	$ 208.184.263,81
	T4	Semana 40	$ 42.031.543,13	$ 250.215.806,94
		Semana 41	$ 42.031.543,13	$ 292.247.350,06
		Semana 42	$ 34.150.628,80	$ 326.397.978,85
		Semana 43	$ 42.031.543,13	$ 368.429.521,98
		Semana 44	$ 42.031.543,13	$ 410.461.065,11
		Semana 45	$ 34.150.628,80	$ 444.611.693,90

			Datos	
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
		Semana 46	$ 34.258.914,50	$ 478.870.608,38
		Semana 47	$ 44.952.916,28	$ 523.823.524,66
		Semana 48	$ 46.011.723,76	$ 569.835.248,42
		Semana 49	$ 37.883.258,54	$ 607.718.506,95
		Semana 50	$ 48.565.666,48	$ 656.284.173,42
		Semana 51	$ 76.082.121,11	$ 732.366.294,52
		Semana 52	$ 95.998.399,10	$ 828.364.693,60
	Total T4		$ 620.180.429,89	$ 828.364.693,60
Total 2022			$ 828.364.693,71	$ 828.364.693,60
2023	T1	Semana 52	$ -	$ 828.364.693,60
		Semana 1	$ 120.399.954,99	$ 948.764.648,58
		Semana 2	$ 101.582.830,56	$1.050.347.479,13
		Semana 3	$ 154.023.078,71	$1.204.370.557,82
		Semana 4	$ 192.304.555,28	$1.396.675.113,10
		Semana 5	$ 194.108.174,41	$1.590.783.287,50
		Semana 6	$ 203.126.270,03	$1.793.909.557,53
		Semana 7	$ 203.126.270,03	$1.997.035.827,55
		Semana 8	$ 203.126.270,03	$2.200.162.097,58
		Semana 9	$ 203.126.270,03	$2.403.288.367,61
		Semana 10	$ 203.126.270,03	$2.606.414.637,63
		Semana 11	$ 203.126.270,03	$2.809.540.907,66
		Semana 12	$ 165.040.094,41	$2.974.581.002,05
		Semana 13	$ 203.126.270,03	$3.177.707.272,08
	Total T1		$2.349.342.578,57	$3.177.707.272,08
	T2	Semana 14	$ 126.118.237,95	$3.303.825.510,03
		Semana 15	$ 169.941.564,84	$3.473.767.074,88
		Semana 16	$ 95.001.704,99	$3.568.768.779,89
		Semana 17	$ 7.731.894,12	$3.576.500.674,01
	Total T2		$ 398.793.401,90	$3.576.500.674,01
Total 2023			$2.748.135.980,47	$3.576.500.674,01
Total general			$3.576.500.674,18	$3.576.500.674,01

5.2.5 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y DE INTERVENTORÍA Y DE CONVENIOS ASOCIADOS.

El contratista Consorcio Gaviones 95 inició sus actividades de obra el día 08 de agosto del 2022, sin embargo, el cronograma de obra entregado por el contratista es parcial (tramo capitolio) con observaciones por parte de la interventoría, por ende, en consideración a esto se realiza el análisis correspondiente.

NOTA 1: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El contratista consorcio Gaviones 95 mediante comunicación D-34-2022-37 da respuesta a las observaciones presentada por la interventoría mediante oficio 186-1-121, en donde manifiesta la imposibilidad de realizar una modificación a

la programación hasta no se den las condiciones necesarias (entrega de estudios y diseños completa) para realizar la apropiación de la totalidad de los tramos.

En aras de llevar un control al balance financiero, la interventoría realiza el seguimiento a lo presentado por el contratista Consorcio Gaviones 95.

TABLA 7 – BALANCE FINANCIERO

Valor Contrato Total	$ 11.624.693.180,51
Ejecutado hasta presente mes Marzo	$ 1.027.181.221,68
Valor Tramo Capitolio	$ 3.576.500.674,00
Valor faltante a ejecutar total	$ 10.597.511.958,83
valor faltante a ejecutar tramo capitolio	$ 2.549.319.452,32

Nota 2: El Contratista Consorcio Gaviones 95, en su programación presentada, a la interventoría solo presenta la programación del tramo capitolio.

En el anexo 1E, Se remite cronograma de obra Contratista Consorcio Gaviones 95

5.2.6 REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUADRO DE CONTROL FINANCIERO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

El contratista Consorcio Gaviones 95, da inicio a sus actividades de obra con la firma del acta de inicio etapa 2 Construcción el día 08 de agosto del 2022. Sin embargo, la programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones y solo incluye el tramo Capitolio.

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

Sin embargo, En aras de llevar un control al balance financiero, la interventoría realiza el seguimiento a lo presentado por el contratista Consorcio Gaviones 95.

TABLA 8 - PROGRAMADO VS EJECUTADO FINANCIERO

PROGRAMADO CON AIU					EJECUTADO CON AIU			
# SEMANA	VALOR SEMANAL	VALOR ACUMULADO COSTO DIRECTO	% SEMANAL	% ACUM	VALOR SEMANAL	VALOR ACUMULADO	% SEMANAL	% ACUM
1	$ 17.948.933,24	$ 17.948.933,24	0,50%	0,50%	$ -	$ -	0,00%	0,00%
2	$ 24.615.679,88	$ 42.564.613,12	0,69%	1,19%	$ -	$ -	0,00%	0,00%

3	$ 24.615.679,88	$ 67.180.293,00	0,69%	1,88%	$ 22.527.195,05	$ 22.527.195	0,63%	0,63%
4	$ 28.668.333,40	$ 95.848.626,40	0,80%	2,68%	$ 35.584.748,51	$ 58.111.943,56	0,99%	1,62%
5	$ 34.853.962,46	$ 130.702.588,86	0,97%	3,65%	$ 88.560.895,04	$ 146.672.838,60	2,48%	4,10%
6	$ 36.029.817,23	$ 166.732.406,09	1,01%	4,66%	$ 64.675.495,97	$ 211.348.334,57	1,81%	5,91%
7	$ 41.451.857,73	$ 208.184.263,82	1,16%	5,82%	$ 26.067.254,40	$ 237.415.588,97	0,73%	6,64%
8	$ 42.031.543,13	$ 250.215.806,95	1,18%	7,00%	$ 39.256.465,43	$ 276.672.054,40	1,10%	7,74%
9	$ 42.031.543,13	$ 292.247.350,08	1,18%	8,17%	$ -	$ 276.672.054,40	0,00%	7,74%
10	$ 34.150.628,80	$ 326.397.978,88	0,95%	9,13%	$ 21.040.603,99	$ 297.712.658,39	0,59%	8,32%
11	$ 42.031.543,13	$ 368.429.522,01	1,18%	10,30%	$ 28.264.655,11	$ 325.977.313,50	0,79%	9,11%
12	$ 42.031.543,13	$ 410.461.065,14	1,18%	11,48%	$ 18.214.999,96	$ 344.192.313,46	0,51%	9,62%
13	$ 34.150.628,80	$ 444.611.693,94	0,95%	12,43%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
14	$ 34.258.914,50	$ 478.870.608,44	0,96%	13,39%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
15	$ 44.952.916,28	$ 523.823.524,72	1,26%	14,65%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
16	$ 46.011.723,76	$ 569.835.248,48	1,29%	15,93%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
17	$ 37.883.258,54	$ 607.718.507,02	1,06%	16,99%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
18	$ 48.565.666,48	$ 656.284.173,50	1,36%	18,35%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
19	$ 76.082.121,11	$ 732.366.294,61	2,13%	20,48%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
20	$ 95.998.399,10	$ 828.364.693,71	2,68%	23,16%	$ -	$ 344.192.313,46	0,00%	9,62%
21	$ 120.399.954,99	$ 948.764.648,70	3,37%	26,53%	$ 34.490.492,52	$ 578.682.805,98	6,56%	16,18%
22	$ 101.582.830,56	$ 1.050.347.479,26	2,84%	29,37%	$ 33.743.693,15	$ 612.426.499,13	0,94%	17,12%
23	$ 154.023.078,71	$ 1.204.370.557,97	4,31%	33,67%	$ 17.805.661,00	$ 630.232.160,13	0,50%	17,62%
24	$ 192.304.555,28	$ 1.396.675.113,25	5,38%	39,05%	$ 6.896.674,94	$ 637.128.835,07	0,19%	17,81%
25	$ 194.108.174,41	$ 1.590.783.287,66	5,43%	44,48%	$ 31.523.043,69	$ 668.651.878,76	0,88%	18,70%
26	$ 203.126.270,03	$ 1.793.909.557,69	5,68%	50,16%	$ 138.794.100,93	$ 807.445.979,70	3,88%	22,58%
27	$ 203.126.270,03	$ 1.997.035.827,72	5,68%	55,84%	$ 43.980.418,92	$ 851.426.398,61	1,23%	23,81%
28	$ 203.126.270,03	$ 2.200.162.097,75	5,68%	61,52%	$ 33.205.151,59	$ 884.631.550,20	0,93%	24,73%
29	$ 203.126.270,03	$ 2.403.288.367,78	5,68%	67,20%	$ 52.454.514,83	$ 937.086.065,04	1,47%	26,20%

30	$ 203.126.270,03	$ 2.606.414.637,81	5,68%	72,88%	$ 62.290.595,37	$ 999.376.660,41	1,74%	27,94%
31	$ 203.126.270,03	$ 2.809.540.907,84	5,68%	78,56%	$ 27.804.561,27	$ 1.027.181.221,68	0,78%	28,72%
32	$ 165.040.094,41	$ 2.974.581.002,25	4,61%	83,17%	$ -	$ 1.027.181.221,68	0,00%	28,72%
33	$ 203.126.270,03	$ 3.177.707.272,28	5,68%	88,85%	$ -	$ 1.027.181.221,68	0,00%	28,72%
34	$ 126.118.237,95	$ 3.303.825.510,23	3,53%	92,38%	$ -	$ 1.027.181.221,68	0,00%	28,72%

Para el presente informe el Contratista Consorcio Gaviones 95, tiene un valor financiero acumulado programado de $ 3.303.825.510,23 Vs un valor financiero acumulado ejecutado de $ 1.027.181.221,68, generando un atraso de $ 2.276.644.288,55 que ejecutó para el mes de marzo en el tramo capitolio.

Se remite en el anexo 1F – flujo de inversión contratista Consorcio Gaviones 95

5.2.7 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Y ANEXOS RELACIONADOS (EN CASO DE HABER SIDO ENTREGADO ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO ALGUNO).

TABLA 9 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

Ítem	Componente del gasto	plan de inversión del anticipo
1	Transporte, y Alquiler de maquinaria.	$718.406.039,00
2	Materiales	$1.394.963.181,00
	TOTAL	**$2.113.369.220,00**

Para el presente periodo, no se relaciona ordenes de giro de la fiducia para el anticipo.

El 23 de marzo de 2023, mediante oficio D-14-2023-37, contratista solicita a la interventoría “información estado de operaciones desembolso anticipo”, referente a las órdenes de operación presentadas en el mes de febrero de 2023.

En el Anexo 1G – Anticipo, se encuentra la siguiente documentación relacionada al presente periodo:

Remisión del programa de inversión del anticipo No 2 (Modificación No.1) en comunicación 186-0-017 (octubre 2022).

5.2.8 SE DEBEN RELACIONAR LAS METAS FÍSICAS A EJECUTAR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE CONTRACTUALMENTE. INFORMAR CANTIDADES Y/O SALDOS FALTANTES O SOBRANTES DENTRO DEL PROYECTO PARA EL

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS CONTRACTUALES. INFORMAR LAS CANTIDADES Y COSTOS REFERENTES A EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN CASO DE APLICAR.

En el anexo 1H, se remite cuadro de cantidades ejecutadas para el presente mes.

5.2.9 COPIA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE APLICAR.

Para el presente periodo, el contratista de obra no presento acta parcial alguna. Se presenta a la interventoría memorias de cantidades para revisión y aprobación de acta parcial N°2.

El contratista presento acta de pago parcial N°1, en diciembre de 2022, con todos los soportes requeridos, la cual es avalada por la interventoría. La anterior corresponde a la ejecución del capítulo subdrenes en el tramo Capitolio.

Mediante oficio 186-1-162 se dio concepto favorable al Acta parcial 1 de obra presentada por el consorcio Gaviones 95, por un valor de $402.671.268.

5.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

5.3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS A LA FECHA DE CORTE.

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante, ya que no se han subsanado las observaciones emitidas por la interventoría.

A continuación, se relaciona las actividades programadas por el contratista Consorcio Gaviones 95 para el presente mes.

TABLA 10 - ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1		**Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS tramo Capitolio**	**211 días**	**mar 9/08/22**	**lun 24/04/23**		**$ 3.576.500.674,01**
1.1		Inicio actividades	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22		$ 0,00
1.2		**Capítulo Preliminares**	**200 días**	**mar 9/08/22**	**mar 11/04/2**		**$ 0,00**
1.2.1		Preliminares	14 días	mar 9/08/22	vie 26/08/22	2	$ 0,00
1.2.2		Replanteo y amarre	200 días	mar 9/08/22	mar 11/04/2	2	$ 0,00
1.2.3		Fin preliminar	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22		$ 0,00
1.3		**Capítulo Subdrenes**	**206 días**	**mar 16/08/2**	**lun 24/04/23**		**$ 1.137.909.422,53**
1.3.1		Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23	5CC+5 días	$ 18.064.491,92
1.3.2		Construcción de filtro de Drenaje.	200 días	mar 16/08/2	lun 17/04/23	8FF	$ 802.458.170,64
1.4		**Capítulo Alcantarillas**	**200,75 d**	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**		**$ 659.563.042,85**
1.4.1		Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de	25 días	lun 22/08/22	mar 20/09/22	2CC+10 días	$ 0,00

En el anexo 1E, se remite el cronograma, presentado por el Contratista Gaviones 95.

El contratista Consorcio Gaviones 95, inicia sus labores de campo con las actividades de excavación, construcción de filtro y transporte y disposición final de material de RCD en sitio autorizado.

A continuación, se relacionan fotografías de las actividades del contratista Consorcio Gaviones 95.



Figura 9 – Relleno con recebo - tramo Capitolio



Figura 10 – Construcción filtro k1+465 – k1+ 487

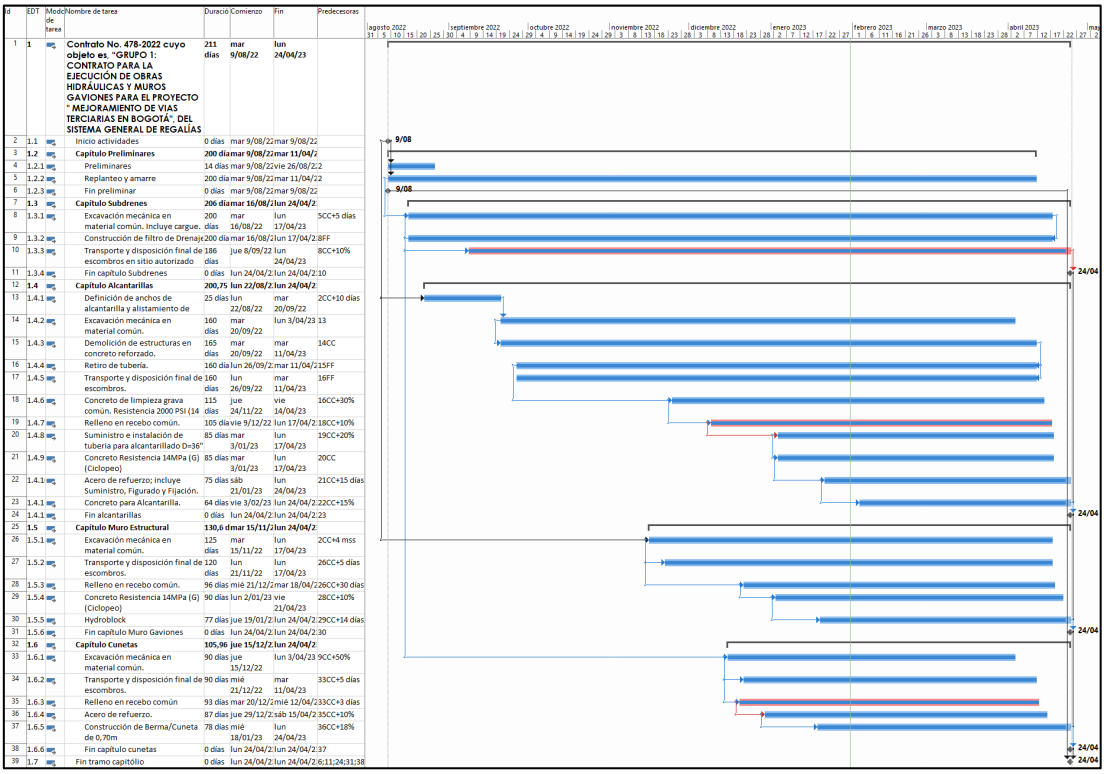
5.3.2 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA CRÍTICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

El contratista consorcio gaviones 95, en su programación enviada, solo programó las actividades del tramo capitolio, por tal motivo esta programación presentó observaciones. Sin embargo, se relaciona la ruta crítica presentada en su programación en color Rojo.

TABLA 11 - RUTA CRITICA

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Capítulo Preliminares	**mar 09/08/22**	**mar 11/04/23**
Preliminares	mar 09/08/22	vie 26/08/22
Replanteo y amarre	mar 09/08/22	mar 11/04/23
Fin preliminar	mar 09/08/22	mar 09/08/22
Capítulo Subdrenes	**mar 16/08/22**	**lun 24/04/23**
Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	mar 16/08/22	lun 17/04/23
Construcción de filtro de Drenaje.	mar 16/08/22	lun 17/04/23
Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	jue 08/09/22	lun 24/04/23
Fin capítulo Subdrenes	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Alcantarillas	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**
Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de tubería	lun 22/08/22	mar 20/09/22
Excavación mecánica en material común.	mar 20/09/22	lun 03/04/23
Demolición de estructuras en concreto reforzado.	mar 20/09/22	mar 11/04/23
Retiro de tubería.	lun 26/09/22	mar 11/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	lun 26/09/22	mar 11/04/23
Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa).	jue 24/11/22	vie 14/04/23
Relleno en recebo común.	vie 09/12/22	lun 17/04/23

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=36" (900mm).	mar 03/01/23	lun 17/04/23
Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	mar 03/01/23	lun 17/04/23
Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	sáb 21/01/23	lun 24/04/23
Concreto para Alcantarilla.	vie 03/02/23	lun 24/04/23
Fin alcantarillas	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Muro Estructural	**mar 15/11/22**	**lun 24/04/23**
Excavación mecánica en material común.	mar 15/11/22	lun 17/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	lun 21/11/22	lun 17/04/23
Relleno en recebo común.	mié 21/12/22	mar 18/04/23
Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	lun 02/01/23	vie 21/04/23
Hydroblock	jue 19/01/23	lun 24/04/23
Fin capítulo Muro Gaviones	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Cunetas	**jue 15/12/22**	**lun 24/04/23**
Excavación mecánica en material común.	jue 15/12/22	lun 03/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	mié 21/12/22	mar 11/04/23
Relleno en recebo común	mar 20/12/22	mié 12/04/23
Acero de refuerzo.	jue 29/12/22	sáb 15/04/23
Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	mié 18/01/23	lun 24/04/23
Fin capítulo cunetas	lun 24/04/23	lun 24/04/23

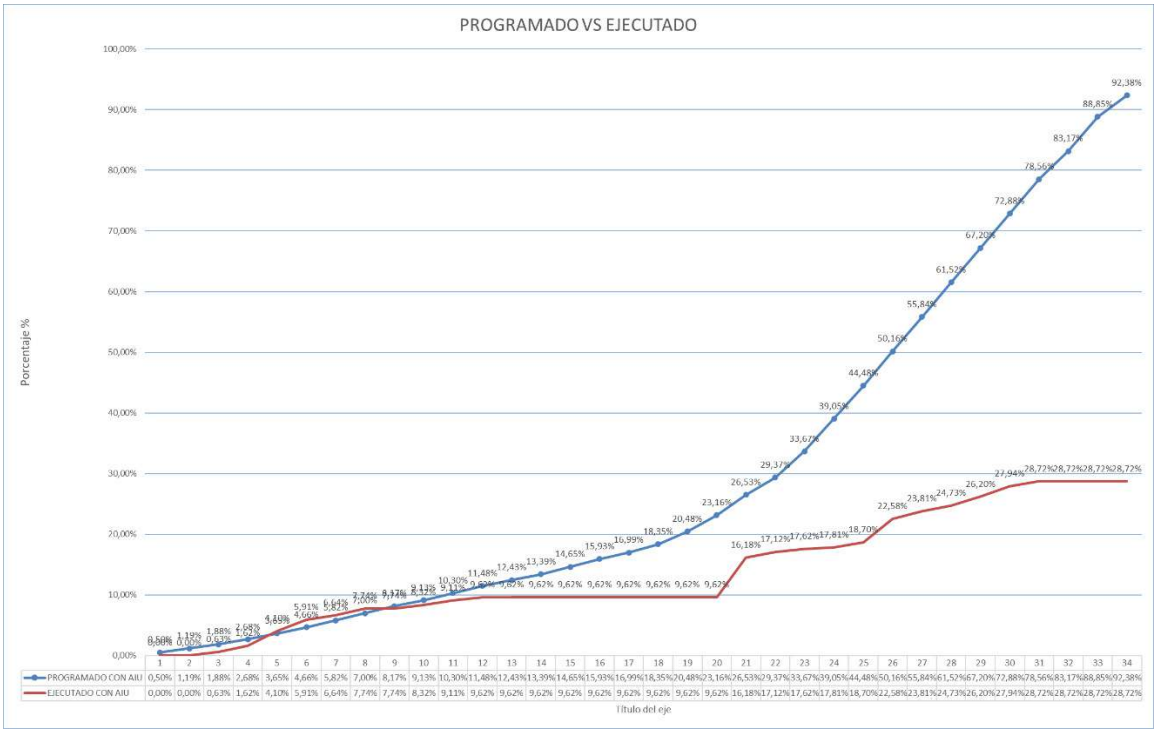


El contratista solo ha adelantado las actividades del capítulo subdrenes. En este capítulo su ruta crítica es el transporte y disposición final de escombros.

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. RELACIONAR LAS ACCIONES SOLICITADAS POR EL INTERVENTOR E IMPLEMENTADAS POR EL CONTRATISTA Y EL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR.

El contratista Consorcio Gaviones 95, para el presente informe tiene un programado de 92,38 % Vs un ejecutado en obra de 28,72 %, presentando un atraso del 63,66%.

TABLA 12 - PROGRAMADO VS EJECUTADO



La interventoría realiza la siguiente observación a las inconsistencias encontradas en el tramo capitolio con relación al producto de topografía entregado por el contratista Soluciones Geoespaciales. Se describe la trazabilidad de los productos del tramo Capitolio hasta el mes de marzo, y tramo San Antonio I:

CAPITOLIO

ENTREGA N°1 SOLGEO – Recibida mediante correo electrónico el día 03/05/2022 con entrega definitiva el 19/05/2022.

Se recibe el producto de topografía para el tramo capitolio (K0+000 - K4+555.48).

ENTREGA N°1 UAERMV– DGV Recibido mediante correo electrónico 13/07/2022

Se recibe Diseño Geométrico elaborado con la topografía actual, este corresponde a toda la longitud del tramo (K0+000 - K4+555.48) del frente Capitolio.

A finales del mes de agosto del año 2022 el Consorcio Gaviones 95 inició la actividad de localización y replanteo de sus obras desde el K4+555.48 hacia menores, en la revisión dela nivelación (altimetría), informan haber encontrado inconsistencias respecto al producto elaborado por Soluciones Geoespaciales SAS.

Frente a esto la interventoría realizó actividades de campo para confirmar o descartar lo informado por el contratista de obra, posteriormente se realiza verificación conjunta, a continuación, se describe el procedimiento realizado:

Se llevó a cabo un proceso de nivelación y contranivelación iniciando desde el GNSS-7 (K4+610) y haciendo traslados sobre estructuras fijas para dar más precisión hasta llegar al delta 36(K4+498), al final arroja una diferencia o error de 0.04 m verticales sobre el delta36.

Así las cosas, se pone en conocimiento de esta diferencia identificada por el Consorcio Gaviones 95 y corroborada por la interventoría al personal de campo de Soluciones Geoespaciales SAS, con el traslado de una de sus comisiones al tramo SolucionesGeoespaciales SAS realiza el proceso de revisión sobre los puntos antes mencionados y confirman la diferencia.

Para continuar con las actividades de excavación para construcción de filtro, el contratista de obra decidió llevar su propia red de nivelación, tomando la cota desde el GNSS-07 comopunto de inicio hasta llegar al delta 30 (K4+010) en donde se registra un error de 0.20 m, con estas diferencias se solicita a Soluciones Geoespaciales SAS realizar los ajustes necesarios y subsanar lo observado, lo anterior se informa en campo al personal de la UAERMV y de las comisiones de topografía de Soluciones Geoespaciales SAS, el Consorcio Gaviones 95 decide interrumpir actividades en obraCabe recordar, los hallazgos mencionados anteriormente fueron revisados y constatados tanto por el personal de topografía de la interventoría y del contratista Soluciones Geoespaciales SAS, quien encontró el mismo error en cota, frente a esto la interventoría gestionó una segunda entrega con la premisa que se realizarían los ajustes correspondientes.

Comité # 3 01 sep-22

Como tema principal del comité de seguimiento semanal se expone: para el inicio y desarrollo del objeto contractual en el tramo Capitolio se requiere red de nivelación y poligonal, esta debe ser suministrada por SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS, quien se compromete a realizar nuevamente la actividad e iniciar con la nivelación el día 01 de septiembre de 2022, con compromiso de entregar a la interventoría el día martes 06 de septiembre de 2022.

Comité # 4 06 sep-22

Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) informa: el 06 de septiembre de 2022 finaliza con la poligonal en campo y continua con la nivelación y contra nivelación, finalizando el trabajo de campo el día sábado 10 de septiembre de 2022. Entrega de informe de cierre de poligonal y nivelación para el día martes 13 de septiembre.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión, la "entrega de informe de topografíatramo Capitolio", por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS para el día martes 13de septiembre.

ENTREGA N°2 SOLGEO – recibido mediante correo electrónico el 15/09/2022

Se recibe listado de coordenadas nueva poligonal y nivelación de los deltas de la nueva poligonal del tramo Capitolio, realizado el proceso de verificación de la cartera de nivelación y contra nivelación por parte de la interventoría, se evidencia: que entre el GNSS 005 y elGNSS 007 existe un error de 1.157 m respecto al valor de cota que se indica en las carterastopográficas entregadas inicialmente por Soluciones Geoespaciales SAS. Es importante precisar que, por ninguna razón las cotas y coordenadas de los GNSS (Mojones) deben cambiar, este hecho evidencia y permite concluir que la red de nivelación de la entrega No. 2 no cerró con la precisión requerida.

Comité # 6 15 sep-22

Durante el desarrollo del comité la interventoría informa: se recibió vía correo electrónico informe topográfico por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS, con asunto**"listado de coordenadas nueva poligonal y nivelación de los deltas de la nueva poligonal del tramo Capitolio"**. La interventoría este mismo día remitió al contratista de obra.

Con esta información se realiza recorrido conjunto (Soluciones Geoespaciales SAS - Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas, Contratista de obra representado por el topógrafo Maximiliano y la interventoría representada por el topógrafo Elkin Porras), lo anterior con el fin de verificar la informaciónsuministrada por Soluciones Geoespaciales SAS.
Ubicados en el sitio de ejecución de las actividades, la topografía del Consorcio Gaviones 95 realiza chequeo aleatorio de los deltas, el proceso se describe a continuación:

Se ocupa el delta D-41 (K4+256) con la estación total y visando el delta D-40 (K4+086) se verifica la información del mismo, para la cual no se identifican diferencias en coordenadas X, Y, Z.

Se ocupa el delta D-38 (K3+947) con la estación total y visando el delta D-37 (K3+698) se verifica la información del mismo, para la cual no se identifican diferencias en coordenadas X, Y, Z.





Imagen 01 – Verificación información topográfica entrega 2

Al mismo tiempo se realiza la revisión de las carteras de poligonal y nivelación en oficina, en el proceso queda evidenciada una diferencia 1.157m en las cotas de los GNSS 7 y GNSS8 que es donde se termina el circuito de nivelación. Interventoría deja claro que esto es inadmisible pues se alteraría el MDT con el cual la UAERMV realizó el diseño geométrico.

El contratista Soluciones Geoespaciales SAS decide repetir los procedimientos y trabajar en la corrección de la información para realizar una nueva entrega.
Comité # 7 21 sep-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 06, se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso "construcción de los tres mojones faltantes en el frente Capitolio" por parte del contratista de obra, el Ing. Juan Camilo Luna, residente de obra informa: "**no se han ejecutado ya que la red de nivelación no está correcta".**

El Ing. Rafael Peña (UAERMV) informa: en reunión realizada en las oficinas de la UAERMVel día lunes 19 de septiembre de 2022 el contratista Soluciones Geoespaciales SAS manifestó haber encontrado diferencia en un tramo, esta situación obliga a una nueva revisión.

El contratista de obra (Ing. Juan Camilo) manifiesta que una vez entreguen la red de nivelación se ejecutaran los mojones que se requieran.

Se continúa con el desarrollo del comité de obra con el tema **"entrega de informe de topografía frente de obra capitolio"**, el Ing. Rafael Peña (UAERMV) informa a Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) lo siguiente: la situación que se está presentando es de gran magnitud, no siendo otra que el contratista de obra realizó el replanteo de la red de nivelación según el informe entregado por Soluciones Geoespaciales SAS y encontró diferencia respecto a la información inicial.

El topógrafo del contratista de obra (Maximiliano) expresa: con la cota del GNSS que se tiene, a un kilómetro se puede llegar a tener 40 cm enterrado el proyecto,

a su vez manifiesta: hasta que Soluciones Geoespaciales SAS no tenga la red de nivelacióndefinitiva no se puede seguir con la ejecución de las actividades. El topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) está de acuerdo con lo que dice el topógrafo del contratista de obray reitera que esto es cierto, pero que la nueva red de nivelación no cambiará el diseño geométrico.

Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) indica que el viernes 23 de septiembre de 2022 entregará el informe de topografía.

El Ing. Rafael Peña (UAERMV) señala que es muy importante la entrega de este informe.

Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión, "Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio", por parte de Soluciones Geoespaciales SASpara el día jueves 22 de septiembre de 2022.

ENTREGA N°3 SOLGEO – recibido mediante correo electrónico el 26/09/2022.

Soluciones Geoespaciales SAS remite información con asunto **"Última versión nivelación nueva poligonal del tramo Capitolio"**, la misma es enviada al Consorcio Gaviones 95 el 27/09/2022.

En esta nueva versión no se identificaron diferencias en coordenadas X,Y,Z entre deltas, pero el contratista de obra advierte acerca de cambios en las alturas o cotas de detalles incluidos en el MDT inicialmente entregado por Soluciones Geoespaciales SAS Así:

La poligonal igual a la de la segunda entrega (no se subsanan los errores de desplazamiento en eje X, Y).

Respecto al eje Z (altimetría), la nueva red de nivelación y contra nivelación al ser verificada desde los elementos estructurales existentes tales como alcantarillas y puentes, arroja como resultado una diferencia aproximada de 0.204 m respecto al modelo de la superficie del terreno inicial. Se hizo esta verificación para corroborar si la cartera de altimetría se encontraba ajustada al levantamiento del terreno natural con el cual se diseñó el proyecto y no tener diferencia de alturas a la hora de construir las obras hidráulicas.

El día 30 de septiembre 2022 la interventoría realizó levantamiento de estructuras de encoley descole de las alcantarillas localizadas en K4+004, K4+095, K4+122, K2+852, K0+341 para luego proceder a comparar la información de la coordenada Z con el levantamiento realizado por Soluciones Geoespaciales SAS sobre estas mismas, se encontraron diferencias de 20 cm en las alcantarillas K4+004, K2+852, 19cm sobre las alcantarillas K4+095, K4+122 y 1cm en la K0+341.
De esta manera se pudo concluir que, es necesario realizar la actualización del MDT puesse presenta una diferencia de cotas de aproximadamente 20cm en gran parte del tramo.



Imagen 02 – Verificación información topográfica entrega 3

Comité # 9 29 sep-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 07 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso **"construcción de los tres mojonesfaltantes en el frente Capitolio"** por parte del contratista de obra, el ingeniero residente Juan Camilo Luna informa: "la construcción de dichos mojones depende de la entrega definitiva de la red de nivelación".
Seguidamente se trata el punto 6 "Entrega informes de topografía Capitolio", el director deobra de la UAERMV Ing. Rafael Peña expresa: "reconoce que se tuvo un error en la topografía que está a cargo de la UAERMV y no se ha podido resolver el problema, que el contratista de obra requiere un insumo técnico completo sin errores y/o diferencias y no seha llegado a esa realidad, informa que la UAERMV está buscando soluciones para que el contratista de obra pueda trabajar con la dificultad que se tiene en la topografía, es por esoque la UAERMV está a la espera del producto final de topografía que le dé la certeza que al llegar al final de tramo los 20 centímetros de diferencia que se presentan sean constantes,de ser así la UAERMV ajustará el diseño de la estructura de la vía a esa diferencia, es por esto que la UAERMV solicita tres días para dar una respuesta al tema de topografía".

El ingeniero residente de obra Juan Camilo Luna expresa: "a la fecha no tiene la red de nivelación, la maquinaria y el personal se encuentra en el frente de obra, señala que el contratista de obra está abierto a solucionar los inconvenientes que se están presentando".

Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión, "Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio" por parte de la UAERMV para el día lunes 03 de octubre de 2022.

Comité # 11 05 oct-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 09 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “construcción de mojones faltantes en el frente Capitolio” por parte del contratista de obra, el ingeniero residente Juan Camilo Luna informa: “en la vereda Capitolio se han construido tres (3) mojones y está pendiente que Soluciones Geoespaciales SAS los certifique”, en cuanto al compromiso “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio”, el ingeniero residente de obra Juan Camilo Luna informa que a la fecha la poligonal y red de nivelación N°3 entregada por Soluciones Geoespaciales SAS presenta observaciones”.
Así mismo, el compromiso “inicio de nivelación de la vía capitolio”, el director de obra de laUAERMV ingeniero Rafael Peña informa que no se iniciará la actividad hasta tanto no se dé solución definitiva al tema de topografía en Capitolio.
Seguidamente se trata el punto 7 “informe de topografía frente de obra Capitolio”, el topógrafo de la interventoría Elkin Porras informa: en la reunión realizada el 03 de octubre de 2022 en las instalaciones de la UAERMV en Bogotá, el contratista Soluciones Geoespaciales SAS reconoció errores de lectura en 2 km y confirma a los asistentes que entre el k0+000 al k1+050 es posible trabajar con la información de topografía suministrada.

El topógrafo Elkin Porras recuerda a los asistentes al comité lo siguiente: la interventoría realizó revisión de la información topográfica entregada por Soluciones Geoespaciales SASy encontró errores, esta verificación se realizó en campo con las estructuras existentes queson puntos obligados.

El ingeniero residente de obra Juan Camilo Luna informa que los errores evidenciados porla topografía de la interventoría también fueron evidenciados por la comisión de topografíadel contratista de obra, señala que el error no es de 5 cm sino de 10 cm en el tramo del k0+000 a k1+050 y que por ello no ha podido avanzar.

El topógrafo de interventoría Elkin Porras ratifica que se ha venido trabajando en conjunto con la topografía del contratista de obra y coinciden en lo siguiente: a la fecha la informaciónsuministrada por Soluciones Geoespaciales SAS presenta errores y con esta no se puedetrabajar en obra. El topógrafo del Consorcio Gaviones 95 expresa: con la información suministrada por Soluciones Geoespaciales SAS para las abscisas entre el k0+000 al k1+050 se están presentando las siguientes diferencias en cota: entre k0+400 a k0+500 setiene una diferencia de 6 cm, entre k0+500 a k0+600 se tiene una diferencia de 9 cm, entrek0+600 a k1+00 se tiene una diferencia de 7.5cm, recalca que el problema se encuentra enel modelo digital.

El director de obra Ing. Rafael Peña (UAERMV) informa que el día martes 11 de octubre de2022 la Entidad tiene programada visita a obra con el contratista Soluciones Geoespaciales SAS, lo anterior con el fin de verificar las diferencias que se están presentando en campo, de igual manera manifiesta que la interventoría deberá dar una tolerancia admisible de errorde topografía.

Comité # 12 13 oct-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 11 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “Entrega de información sobre mojones construidos en Capitolio”, Soluciones Geoespaciales SAS informa que se finalizó la poligonal el día domingo 09 de octubre de 2022 y el lunes 10 de octubre se dio inicio a la actividad de nivelación, la cual finalizará el 22 de octubre de 2022, también informa que la nueva poligonal se realizó para dar puntos a los nuevos mojones.

El ingeniero Carlos Herrera solicita a Soluciones Geoespaciales SAS que en el recorrido de obra se realice la entrega de información de los mojones construidos por el contratista de obra.

Respecto al compromiso “Entrega de informe de topografía corregida frente de obra Capitolio”, El ingeniero Carlos Herrera solicita a Soluciones Geoespaciales SAS la entrega en oficina y trasladarse luego a obra para verificación de la información, se resalta la importancia y necesidad para liberar el tramo al contratista de obra. Por su parte Soluciones Geoespaciales SAS informa que el producto topográfico será entregado el 22 de octubre de 2022.

El Topógrafo de interventoría Elkin Porras informa que, pese a la entrega de Soluciones Geoespaciales SAS no se va a solucionar el tema de diferencia de 20 cm que se está presentando y se requiere un nuevo modelo digital y ajuste geométrico.

Al finalizar comité se deja por escrito en los compromisos de la reunión, “Recorrido para entrega de información sobre mojones de Capitolio”, actividad a realizar conjuntamente Soluciones Geoespaciales, UAERMV e interventoría para el próximo comité de obra, de igual forma se consigna el compromiso “Entrega de informe corregido frente de obra Capitolio” por parte de Soluciones Geoespaciales SAS para el 22 de octubre 2022.

Comité # 13 21 oct-22

Durante el desarrollo del comité el Ing. Rafael Peña (UAERMV) indica que se entregará al Consorcio Gaviones 95 un kilómetro del tramo con carteras de topografía debidamente verificado por las cuatro partes, también informa que el Ing. Cristian Jaque es el encargado de dar solución a todo lo que tenga que ver con alineamientos de la vía.

El Ing. Rafael Peña (UAERMV) señala que el trabajo que se está realizando el día de hoy 21 de octubre de 2022 entre las cuatro partes (UAERMV, contratista de obra, Soluciones Geoespaciales SAS e interventoría) permitirá que el contratista de obra trabaje un (01) kilometro y el día 22 de octubre de 2022 que Soluciones Geoespaciales SAS entregue el ejercicio de nivelación y contra nivelación de todo el tramo.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión “Finalización de red de nivelación” y “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio” por parte de Soluciones Geoespaciales SAS, para el 22 de octubre 2022.

ENTREGA N°4 SOLGEO– recibido mediante correo electrónico el 26/10/2022 Remisión de los datos de topografía, coordenadas (X, Y, Z) de cuatro (4) puntos así:
Dos (2) mojones existentes desde la primera entrega (GNSS-05, GNSS-06) y dos mojones adicionales construidos por el Consorcio Gaviones 95 denominados D-
CAPI01 y D-CAPI02 localizados en el K1+046 y K1+241 respectivamente, para control de altimetría y planimetría. Esta entrega carece de soportes topográficos, esdecir, carteras topográficas de nivelación, contra nivelación y poligonal.

La entrega N°4 no requiere revisión puesto que la información corresponde a los GNSS-05y GNSS-06 que se encuentran al inicio del tramo (datos de la primera entrega), los puntos denominados D-CAPI01, D-CAPI02 localizados a una distancia aproximada de 1km de losGNSS, al estar separados por esta distancia se tendría que generar un proceso de nivelación, contranivelación y poligonal para confirmar si la información entregada es correcta.

La interventoría solicita la entrega de la información completa y correcta, es decir, con sus respectivas carteras de topografía, que permita realizar revisión sin incurrir en reprocesos y procedimientos extensos.

Comité # 14 27 oct-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 12 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio”, El ingeniero topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS informa que el 26 de octubre de 2022 se remitió la información.

En el desarrollo del comité, el topógrafo de la interventoría (Elkin Porras) informa que el documento entregado por Soluciones Geoespaciales SAS está incompleto, solo incluye la información de dos mojones iniciales y dos mojones identificados como CAP 1 Y CAP 2 localizados en el K1+046 y K1+241 respectivamente. El topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS expresa que no se entregará informe de los deltas intermedios debidoa que se ha venido ejecutando obra y es posible que las estacas fueron objeto de desplazamiento, por lo tanto, Soluciones Geoespaciales SAS no se hace responsable de esta información, en respuesta a lo anterior el topógrafo de la interventoría (Elkin Porras) informa: con la información suministrada por Soluciones Geoespaciales SAS, el contratistade obra no podría iniciar de manera inmediata los trabajos, se debe realizar un proceso para dejar información donde el contratista de obra pueda amarrarse, replantear y demás.

El ingeniero residente del Consorcio Gaviones 95 Juan Camilo Luna informa: independientede cómo se solventé la controversia, a la fecha de hoy 27 de octubre de 2022, no se tiene tramo para trabajar.
Se hace mención de las obligaciones de las comisiones topográficas de la interventoría, eltopógrafo de la interventoría (Elkin Porras) aclara lo siguiente: para efectuar la revisión la interventoría debe contar con la nivelación, contra nivelación y poligonal, el Ing. Carlos Herrera reitera que las comisiones de topografía de la interventoría son para control y seguimiento a la ejecución de las obras, se deja claro que la interventoría realiza acompañamiento al Consorcio Gaviones 95 y Consorcio Estabilización Vial en la actividad de localización y replanteo, generados los datos crudos y su postproceso, la interventoría con sus equipos realiza la verificación en campo y oficina de la información remitida por loscontratistas de obra, finaliza el proceso con el pronunciamiento favorable o no al respecto,el Ing. Herrera expresa: dentro del alcance contractual de Soluciones Geoespaciales SAS se incluye la localización y replanteo del proyecto y otras actividades.

Por su parte el topógrafo de la interventoría (Elkin Porras) informa: se ha venido trabajandode manera conjunta contratista de obra, UAERMV e interventoría en la búsqueda de la solución que permita seguir avanzando, pero se está a la espera de la información que debeser entregada correctamente por Soluciones Geoespaciales SAS, Elkin Porras reitera que los insumos requeridos para poder esclarecer definitivamente el tema de topografía y continuar trabajando son: Red de nivelación efectiva de inicio a fin, Puntos fijos en toda la longitud, poligonal, modelo digital real que corresponda a lo que está en terreno, y el diseño geométrico.

El ingeniero topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS informa: no generaran un modelo digital del informe entregado el día de ayer 26 de octubre de 2022.

El Ingeniero Carlos Herrera manifiesta: con el ánimo de solucionar la problemática actual, la interventoría pone a disposición el recurso de topografía para la realización del modelo digital, dividir el trabajo en tramos y al final consolidar, de esta forma todos los involucradosparticiparían en la ejecución.

El topógrafo de la interventoría Elkin Porras señala: se requiere que Soluciones Geoespaciales SAS haga entrega de la información de los deltas intermedios, lo anterior con el fin de agilizar el trabajo y poder liberar tramo de ejecución. El Ingeniero Carlos Herrera solicita a Soluciones Geoespaciales SAS la entrega de poligonal, nivelación y contra nivelación para poder así generar liberación de actividades al contratista de obra, así mismo solicita a la UAERMV realizar acompañamiento y gestión ante Soluciones Geoespaciales SAS.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión “Entrega de poligonal, nivelación y contra nivelación, para liberación de actividades al contratista de obra en el primer kilómetro” actividad bajo responsabilidad de Soluciones Geoespaciales SAS, para entregaen el próximo comité de obra.

Comité # 15 03 nov-22

Durante el desarrollo del comité, se trata el tema “3 componente topográfico”, las partes le solicitan al contratista de obra gaviones 95, realiza la topografía completa e iniciar estas actividades, a lo cual el ingeniero residente del Consorcio Gaviones 95 (Juan Camilo Luna), solicita que mediante comunicado se den las indicaciones del alcance del informe topográfico que se requiere y de llegarse a salir del objeto contractual, se debe realizar el cambio del objeto del contrato a través de un otrosí, indicando los tiempos que la entidad dará para su ejecución. Adicionalmente el ingeniero Luna, informa que “el Consorcio Gaviones 95 realizara la actividad de topografía solicitada por la interventoría y la UMV, pero que esta actividad se iniciará una vez se emita un comunicado formal de dicha petición ya sea por parte de la Interventoría y la entidad”.

Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión “Entrega de poligonal, nivelación y contra nivelación, para poder así generar liberación de actividades al contratista de obra en el primer kilómetro” por parte de Soluciones geoespaciales SAS, para el próximo comité de obra.

REUNION EN BOGOTA 10 nov-22

Se realizo reunión en la ciudad de Bogotá el 10 de noviembre de 2022, donde se reunieron representantes de la UMV, contratista de obra CONSORCIO GAVIONES 95, interventoría y CONTRATISTA SOLUCIONES GEOESPACIALES, con el fin de definir la metodología de trabajo para los ajustes topográficos del tramo Capitolio inicialmente y que se extrapolara para los demás.

El ingeniero Cristian Jaque, representante de la UMV, realiza intervención indicando la manera que se pretende trabajar, donde se debería hacer un trabajo colaborativo, donde todas las partes son responsables del producto final en caso que se encuentren observaciones.

La ingeniera Andrea, representante de soluciones geoespaciales, sugiere que se debe definir los datos de los mojones para trabajar la cota de nivelación y demás información.

Las partes acuerdan en realizar la topografía en conjunto del km 1 (las tres comisiones de topografía: obra, interventoría y consorcio geoespaciales),

En el acta de reunión levantada, se deja por escrito que el SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS se comprometerá a entregar el modelo digital del terreno y la consolidación de la información para el día 28 de noviembre.

Comité # 16 17 nov-22

Se centra el comité en los compromisos acordados en la reunión del día 10 de noviembre de 2022, celebrado en la ciudad de Bogotá, referente a la topografía del tramo capitolio:

El topógrafo Elkin Jair Porras J, topógrafo de la Interventoría, informa que el director de interventoría no autoriza a la comisión de topografía de la interventoría, para realizar las actividades de topografía programadas, aclarando que esta actividad de ejecución de topografía, no está dentro de su alcance contractual.

Teniendo en cuenta que la interventoría no realizará ninguna de las actividades de topografía propuestas para agilizar el ajuste de la topografía, se redistribuyen los compromisos de estas tareas de obra.
Respecto a los compromisos:

Se corren los días de entrega de compromisos.

La nivelación y contra-nivelación que inicialmente se había acordado que llevaría a cabo la comisión de topografía de Interventoría, la realizará la contratista de la UMV, Soluciones Geoespaciales SAS.

Se solicita que la interventoría realice verificación de las mediciones y resultados de la actividad topográfica, lo más inmediato posible.

Comité # 17 24 nov-22

En desarrollo del comité, referente a las actividades de ajuste de topografía – Tramo vial Capitolio, se manifiesta que el día martes 22 de noviembre de 2022, se realiza comité de topografía entre los topógrafos del contratista Consorcio Gaviones-95, de la interventoría Ecovías SAS, de la firma contratista de topografía de la UMV, Soluciones Geoespaciales SAS, con la coordinación del ingeniero topógrafo de la UMV, Cristian Jaque. En el comité se verificaron compromisos establecidos en el comité de obra que se llevó a cabo el día jueves 10 de noviembre de 2022 y se concluye en esta reunión del 22 de noviembre de 2022, que no se cambian las fechas de entrega de los compromisos de entrega en cuanto a datos, tareas y productos de topografía.

Por lo tanto, queda en constancia en acta del comité, que para el día 28 de noviembre de 2022, se tiene estimado la entrega de la información topográfica completa del primer kilómetro del tramo vial Capitolio. La fecha estimada para la adaptación del diseño geométrico de vía por parte de la UMV, es el día 30 de noviembre de 2022. Para esta fecha, la interventoría recibirá la información completa, la revisará y entregará concepto el primero (1) de diciembre de 2022, al contratista Consorcio Gaviones-95. El objetivo es que el contratista Gaviones 95 retome sus actividades de obra.

Adicionalmente se reparten las tareas de topografía de los últimos 3 kilómetros del tramo vial Capitolio.

A partir de mesa de trabajo realizada el pasado 10 de noviembre de 2022, donde se acordó realizar un trabajo conjunto con Soluciones geoespaciales SAS, el Consorcio Gaviones 95 y la interventoría, en el levantamiento de información topográfica para generación del MDT, se realizan las posteriores entregas así:

- **ENTREGA N°4** – Recibido mediante correo electrónico 02.12.2022

Se recibe por parte de Soluciones Geoespaciales en esta PRIMERA ENTREGA PARCIAL los entregables de topografía correspondientes al primer kilómetro, es decir, el tramo entre las placas GNSS-05 - GNSS-06 y CAPI-01 - CAPI-02.

En desarrollo de comité de obra # 19 de fecha 05-diciembre de 2022, el topógrafo por parte de la UMV Cristian Jaque, indica que la entrega de la topografía del kilómetro 1 estaba para el 28 de noviembre del 2022, el producto fue entregado el día 02 de diciembre debido a un tema de postproceso por parte del contratista soluciones geoespaciales SAS, la interventoría recibió el producto el día 06 de diciembre del 2022. Se espera que la interventoría realice verificación de información digital y en campo. Igualmente, el ing. Julio Cesar, el gerente del proyecto, solicita al fondo tomar acciones con relación a la mala calidad al contrato de topografía con Soluciones geoespaciales SAS, de manera que se evalué la posibilidad de frenar y multar el contrato. Aconseja que en obra se realice la topografía.

- **ENTREGA UMV #1** – DGV Recibido mediante correo electrónico 06.12.2022

Se recibe por parte de la UMV, adaptación del Diseño Geométrico Vial con respecto a la topografía actualizada (entregada por Soluciones geoespaciales el pasado 02 de diciembre de 2022) que corresponde al Primer Kilómetro (K0+000 a K1+000) del Frente Capitolio (Eje 06).

El 07 de diciembre de 2022, la interventoría responde a la UMV vía correo electrónico, expresando una serie de observaciones, referentes a empalmes, alineamientos verticales, alineamientos horizontales y obras hidráulicas (alcantarillas), con sus respetivas abscisas y detalles en particular, según el caso.

Atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría, el 14 de diciembre de 2022 la UMV, remite de nuevo la adaptación del diseño geométrico vial. Nuevamente, el 16 de diciembre de 2022, se remite una nueva actualización en razón a sugerencia de parte del Contratista Consorcio Gaviones 95, quienes en el ejercicio del replanteo (del 16/12/2022), entre las abscisas K0+400 al K1+040, encontraron que en el segmento que comprende del K0+720 al K0+750 (30 metros de longitud aproximada) se podía mejorar la disposición del alineamiento del borde derecho de la vía para aprovechar la huella de la vía existente.

- **ENTREGA N°5** – Recibido mediante correo electrónico 20.12.2022

Se recibe por parte de Soluciones Geoespaciales SEGUNDA ENTREGA PARCIAL del tramo Capitolio, entregables de topografía correspondientes al segundo kilómetro, es decir, el tramo entre las placas CAPI-01 - CAPI-02 y CAPI-03 - GNSS-10.

- **ENTREGA N°6** – Recibido mediante correo electrónico 23.12.2022

Se recibe por parte de Soluciones Geoespaciales TERCERA ENTREGA PARCIAL del tramo Capitolio, entregables de topografía correspondientes al

tercer kilómetro, es decir, el tramo entre las placas CAPI-03 - GNSS-10 y CAPI-04 - GNSS-09.

Para la poligonal, cartera de nivelación y contra nivelación del tramo Capitolio, entregados vía correo electrónico por el contratista soluciones geoespaciales SAS el 23 de diciembre del 2022, la interventoría realiza las verificaciones aleatorias desde el K2+000 al K3+000 en campo. No se encontraron diferencias materiales algunas, los deltas revisados aleatoriamente fueron:

DELTA CAP03
DELTA GNSS10
DELTA1

La topografía de la interventoría indica a la UAERMV que no se encontró error en la revisión realizada.

- **ENTREGA UMV #2** – DGV Recibido mediante correo electrónico 26.12.2022

Se recibe por parte de la UMV, adaptación del Diseño Geométrico Vial con respecto a la topografía actualizada, que corresponde al segundo Kilómetro (K1+000 a K2+000) del Frente Capitolio.
Se realiza revisión de dicha información por parte de la interventoría, y no se genera observación alguna, por lo cual, el día 30 de diciembre de 2022, se remite la información al contratista de obra.

- **ENTREGA N°7** – Recibido mediante correo electrónico 17.01.2023

Se recibe por parte de Soluciones Geoespaciales CUARTA ENTREGA PARCIAL del tramo Capitolio, producto Topografía (Calculo de nivelación, Calculo poligonal, certificación de calibración de equipos, datos crudos levantamiento, información de los profesionales, plano topográfico).

- **ENTREGA UMV #3** – DGV Recibido mediante correo electrónico 18.01.2023

Se recibe por parte de la UMV, adaptación del Diseño Geométrico Vial con respecto a la topografía actualizada, que corresponde al tercer Kilómetro (K2+000 a K3+000) del Frente Capitolio.

Para el presente periodo no se recibe ningún otro producto topográfico por parte de la empresa Soluciones Geoespaciales SAS, ya que termino su trabajo y desplazo sus comisiones a otros frentes.

- **ENTREGA UMV #4** – DGV Recibido mediante correo electrónico 15.02.2023

Se recibe por parte de la UMV, adaptación del Diseño Geométrico Vial con respecto a la topografía actualizada, que corresponde a la totalidad del tramo (K0+000 a K4+555) del Frente Capitolio.

Este diseño se remite al contratista de obra, posteriormente se realiza replanteo del mismo en campo y se evidencia la necesidad de hacer unos ajustes (K1+305 - K1+670). Estos ajustes al diseño geométrico son realizados por la UMV y posteriormente entregados al contratista de obra el 28 de febrero de 2023.

En trabajo conjunto entre contratista de obra e interventoría, se identifica 17 puntos que requieren ajuste en el alineamiento horizontal de la vía, esta información se remite a la UAERMV el día 02 de marzo de 2023, para realizar lo pertinente. Estos ajustes fueron remitidos finalmente por la entidad a la interventoría el 16 de marzo de 2023 (después de una serie de incumplimientos en la entrega, de acuerdo con los compromisos establecidos en los comités de seguimiento semanal de obra) y posteriormente remitidos al contratista de obra el 17 de marzo de 2023.

De acuerdo con el ultimo ajuste del diseño geométrico del tramo Capitolio, anteriormente mencionado, se tienen las siguientes observaciones que requieren ser ajustadas por el responsable del geométrico (UARMV):

- El empalme entre el inicio del tramo K0+000 con la vía existente (San Juan - La Unión) presenta diferencias, la cota de diseño se encuentra 37.4 cm por debajo respecto a la cota de la vía a empalmar. Importante mencionar que la vía de empalme actualmente está siendo intervenida por el IDU, por lo cual se debe hacer acercamiento con esta entidad y/o contratista para conocer cotas finales de vía y posteriormente poder ajustar el diseño del tramo.
- En replanteo del diseño en campo se evidencia diferencias en la altimetría (K1+835 - k1+845, PONTON), la interventoría mediante correo electrónico con fecha 28/03/2023 informó lo observado, sin respuesta de subsanación a la fecha.
- Contratista de obra realizó replanteo del tramo con acompañamiento y supervisión de la interventoría, se evidencia que diseño no se ajusta a las obras construidas entre las abscisas k3+900 - k4+555.

La interventoría mediante correo electrónico con fecha 28/03/2023 reiteró lo observado, sin respuesta de subsanación a la fecha.

SAN ANTONIO I

Para el mes de febrero, las comisiones de topografía de la empresa Soluciones Geoespaciales SAS adelantan actividades correctivas de topografía en el tramo San Antonio I, referentes a planimetría y altimetría. Lo anterior con el fin de contar con un producto de topografía completo, confiable y preciso, que permita a partir de este, realizar el diseño geométrico del tramo por parte de la UAERMV.

Se establece entregas de información parcial (cada kilómetro) del encargado del producto topográfico, Soluciones Geoespaciales SAS, para revisión y verificación por parte de la interventoría.

Para el presente periodo reportado, marzo de 2023, se continúan trabajos de topografía en el tramo. A continuación, se relaciona la entrega de productos por parte del contratista de topografía a la interventoría:

FECHA RECIBIDO	PRODUCTO	LOCALIZACIÓN
3/03/2023 15/03/2023	Entrega de topografía km 1	K6+910 - k7+910
14/03/2023	Entrega de topografía km 2	K7+910-K8+910
15/03/2023	Entrega de topografía km3	K8+910-K9+910
18/03/2023	Entrega de topografía km4	K9+910-K10+910
29/03/2023	Entrega de topografía km5	K10+910-K11+910

La entrega 1 y 2 de la anterior relación, fueron revisadas y tienen concepto favorable por parte de la interventoría, 23 y 30 de marzo de 2023, respectivamente, mediante correo electrónico. Las demás entregas recibidas se encuentran en revisión por parte de ECOVIAS SAS.

5.3.4 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS POR LLUVIA.

TABLA 13- REGISTRO DE LLUVIA

		MAÑANA		TARDE		TOTAL	
FECHA	DESCRIPCIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	HORAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/03/2023	no hay lluvias						
2/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
3/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
4/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
5/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
6/03/2023	lluvias moderadas	N/A	N/A	14:20	14:55	35minutos	Excavación, construcción de filtro y relleno con recebo
7/03/2023	lluvias moderadas	N/A	N/A	12:00	13:20	1:20min	Excavación, construcción de filtro y relleno con recebo. Actividades de topografía
8/03/2023	lluvias intensas	N/A	N/A	15:00	17:00	2:00 horas	Excavación, construcción de filtro y relleno con recebo
9/03/2023	lluvias intensas	7:00	12:00	12:00	5:00	10 horas	Construcción de filtro y retiro de material RCD

10/03/2023	lluvias moderadas	N/A	N/A	12:10	14:30	2:20horas	Perfilado De talud Actividades de topografía
11/03/2023	lluvias intensas	N/A	N/A	N/A	N/A		
12/03/2023	no hay lluvias	14:15	N/A	N/A	N/A		
13/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
14/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
15/03/2023	lluvias moderadas	N/A	N/A	12:08	17:00	4:52horas	Movimientos de cercas Actividades de topografía
16/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
17/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
18/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
19/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
20/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
21/03/2023	lluvias intensas	N/A	N/A	16:00	17:00	1:00 horas	Actividades de topografía
22/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
23/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
24/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
25/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
26/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
27/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
28/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		
29/03/2023	lluvias moderadas	10:00	12:00	N/A	N/A	02:00 horas	Actividades de topografía
30/03/2023	lluvias intensas	N/A	N/A	13:40	16:00	2:20 horas	Actividades de topografía
31/03/2023	no hay lluvias	N/A	N/A	N/A	N/A		

Para el presente mes, se registraron las lluvias que se relacionan en el cuadro anterior, importante resaltar que, corresponde al contratista de obra presentar los documentos históricos de lluvias hasta la fecha de terminación del presente informe, estos deben ser expedidos por el IDEAM y presentados como soporte para verificar eventos atípicos para consideración por parte de la interventoría.

5.3.5 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS INDICANDO: ESP, UBICACIÓN, FECHA Y ESTADO DE PAGO A LAS ESP POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CASO DE SER PROCEDENTE.

A la fecha del presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95, no ha generado daños a la infraestructura de servicios públicos.

5.3.6 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA, APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA, QUE NO AFECTEN EL PLAZO CONTRACTUAL, LOS CUALES DEBEN SER PRESENTADOS A LA ENTIDAD.

No aplica para el presente informe, el contratista Consorcio Gaviones 95 no ha elaborado planes de contingencia. Sin embargo, en el numeral 5.3.3 se deja la anotación de las inconsistencias que viene presentando el tramo capitolio referente a la topografía entregada por el contratista Soluciones Geoespaciales.
Así mismo los avances en las actividades correctivas de topografía en el tramo San Antonio I.

5.3.7 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ESTÁN TENIENDO EN CUENTA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBAN IMPLEMENTARSE PARA EVITAR FUTUROS ATRASOS.

No aplica para el presente informe, el contratista Consorcio Gaviones 95 no ha elaborado planes de contingencia. Sin embargo, en el numeral 5.3.3 se deja la anotación de las inconsistencias que viene presentando el tramo capitolio referente a la topografía entregada por el contratista Soluciones Geoespaciales y el diseño geométrico del tramo a cargo de la UAERMV.
Así mismo los avances en las actividades correctivas de topografía en el tramo San Antonio I.

5.3.8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS).

CAPITOLIO:

01 de marzo 2023
Estado del tiempo:
Actividades ejecutadas:

- Contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD con disposición en el punto de acopio K0+820 para construcción de filtro entre abscisas K1+368 – k1+328.
- Se realiza instalación de geotextil NT 2500, tubería perforada 4” y relleno en material triturado de 1”- 3” entre abscisas K1+368 -K1+328.
- Corte de talud y perfilado para construcción de filtro entre abscisas K1+229 hasta K1+325.
- La comisión de topografía de interventoría y del contratista de obra levantan cantidades de corte de talud para cálculo de volúmenes de excavación

entre las siguientes abscisas K1+270 – K1+230, K1+161 – K1+175, K1+625 – K1+580.
Observaciones:

- Contratista de obra tiene implementado su PMT en el frente de obra.
- La retroexcavadora de oruga Hitachi del contratista continúa varada y por ende no puede organizar acopio ni retirar material RCD acopiado en el predio la “Hoya del caballo”.
- Contratista dispone de un punto ecológico en la abscisa K1+170.

02 de marzo 2023
Estado del tiempo: Seco
Actividades ejecutadas:

- Se realiza cargue y retiro de material RCD acopiado en abscisa K0+820 con destino final botadero.
- El contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas K1+320.
- El contratista de obra realiza relleno con recebo sobre filtro entre abscisas K1+370-K1+350.
- La comisión de topografía del contratista de obra realiza replanteo de borde vía para construcción de filtro de acuerdo al nuevo diseño geométrico entre abscisas K1+410 – k1+550.
- El contratista instala geotextil, tubería perforada 4”, relleno en material triturado 1”- 3” y costura de geotextil entre abscisas K1+320 – k1+270.

Observaciones:

- Se solicita al contratista de obra señalizar alcantarilla K1+080.
- Se solicita al contratista de obra señalizar los acopios de material granular ubicados entre abscisas K1+410 hasta K1+445.
- Se solicita al contratista de obra retirar material RCD acopiado en el predio “la Hoya del caballo”, material que ya lleva más de 48h dispuesto.
- Se evidencia señalización de frente de obra al finalizar la jornada.
- Interventoría remite correo a UMV con 17 puntos específicos para ajuste del alineamiento horizontal de la vía.

03 de marzo 2023
Estado del tiempo: Seco
Actividades ejecutadas:

- Contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas K1+630.5 hasta K1+602.
- Contratista de obra realiza instalación de filtro (Geotextil NT 2500, tubería perforada 4” y relleno con material triturado de 1”-3”) y costura de geotextil entre abscisas K1+630.5 hasta K1+602.

Observaciones:

- Se evidencia implementación del PMT antes y después del frente de obra.
- Se solicita al contratista de obra mejorar señalización del punto de acopio “la olla del caballo” ya que se encuentra caída o con deficiencias a las exigencias del PMT.
- Se realiza comité de obra virtual semanal #30.

04 de marzo 2023
+B49Estado del tiempo: Seco
Actividades ejecutadas:
- Contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas K1+602 hasta K1+548.
- Contratista de obra realiza instalación de filtro (Geotextil NT 2500, tubería perforada 4” y relleno con material triturado de 1”-3”) y costura de geotextil entre abscisas K1+602 hasta K1+548.

Observaciones:
- Se evidencia uso de EPPs por parte de los trabajadores del contratista.
- Se solicita al contratista de obra mejorar señalización del punto de acopio “la Hoya del caballo” ya que se encuentra caída o con deficiencias a las exigencias del PMT.

05 de marzo 2023
Estado del tiempo: Seco
Actividades ejecutadas:
- Contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas K1+548 hasta K1+493.
- Contratista de obra realiza instalación de filtro (Geotextil NT 2500, tubería perforada 4” y relleno con material triturado de 1”-3”) y costura de geotextil entre abscisas K1+548 hasta K1+493.

Lunes 06 de marzo 2023
Estado del tiempo: lluvias moderadas a lo largo de la jornada
Personal del contratista de obra evidenciado: 02 topógrafos, 01 cadenero, 01 maestro, 04 operadores, 02 conductores, reguladores de tránsito 02, ayudantes 04
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor
Maquinaria evidenciada en obra: volqueta sencilla 01, volqueta doble troque 01, retroexcavadora de llanta pajarita 01 retro excavadora de oruga 02, minicargador 01, camioneta.
Actividades ejecutadas:

· contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas k1 + 487 – k1 + 465
· Instalación del geotextil NT2500 tubería de 4” y materia triturada de 1” a 3” aproximadamente. Abscisa k1 + 487 – k1 + 465, estructura filtro, carril derecho, filtro.
· El contratista de obra instala relleno con recebo para protección de filtro, y compacta primera capa desde la abscisa k1 + 636 hasta. K1 + 560 – estructura filtro, carril derecho, relleno con recebo.

Observaciones: Se evidencia por parte del contratista la implementación del PMT al inicio y al final del frente de trabajo.
· Se evidencia acopio de material y recebo entre abcisas K1 + 415 – K1 + 445 se solicita al contratista realizar señalización al finalizar la jornada l
· Se solicita al contratista realizar el retiro de material RCD acopiado en predio la Hoya del caballo ya que se evidencia que el material se encuentra dispuesto por más de una semana.

Martes 07 de febrero 2023

Estado del tiempo: En la mañana el clima se mantuvo seco, por la tarde hubo lluvias intensas

Personal del contratista de obra evidenciado: 01 topógrafos, 01 cadenero, 01 inspector (inspección de obra), 01 oficial (construcción de filtro), 04 operarios de maquinaria 02 regulador de tráfico, 04 ayudantes (construcción del filtro) y 01 profesional SST .03 conductores de volqueta

Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.

Maquinaria evidenciada en obra: volqueta sencilla 01, volqueta doble troque02 retroexcavadora de llanta pajarita01 retro excavadora de oruga 02, minicargador 01, camioneta.,

Actividades ejecutadas:
· Contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas k1 + 430– k1 + 465.
· El contratista de obra instala del geotextil NT2500 tubería de 4” y materia triturada de 1” a 3” aproximadamente. Abscisa k1 + 465– k1 + 445 estructura filtro, carril derecho, filtro.
· La comisión de topografía de interventoría verifica niveles de excavación y filtro terminado en compañía de la comisión de topografía del contratista de obra entre Abscisa k1 + 630– k1 + 500

Observaciones:

Se evidencia por parte del contratista el PMT al inicio del frente de trabajo y también al final. carril derecho.
· Se le informa al inspector de obra realizar limpieza de vía producida por la maquinaria del contratista desde la abscisa k1 + 000 hasta k1 + 260.

· Se evidencia acopio de material triturado y de recebo entre abscisas k1 + 410 hasta k1 + 450 se solicita al contratista de obra señalizarlos al final de la jornada
· El contratista de obra dispone de punto ecológico en la abscisa k1 + 170

Miércoles 08 de marzo 2023

Estado del tiempo: Mañana seco, tarde lluvias intensas.
Personal del contratista de obra evidenciado: 01 topógrafos, 01 cadenero, 01 inspector (inspección de obra), 01 oficial (construcción de filtro) 04 operarios de maquinaria 02 regulador de tráfico, 04 ayudantes (construcción del filtro) y 01 profesional SST .03 conductores de volqueta
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 02 volqueta doble troque, 01 volqueta sencilla, 01 retroexcavadora de llanta,01 minicargador, 01 mini retro. 02 retroexcavadora oruga
· Actividades ejecutadas:
· contratista de obra realiza excavación y cargue de material RCD para construcción de filtro entre abscisas k1 + 430– k1 +370
· El contratista de obra instala del geotextil NT2500 tubería de 4” y materia triturada de 1” a 3” aproximadamente. Abscisa k1 + 445– k1 + 380 estructura filtro, carril derecho, filtro.
· El contratista de obra instala relleno con recebo para protección de filtro, y compacta primera capa con canguro desde la abscisa k
· 1+ 560 hasta k1 + 460,
· La interventoría en conjunto con el contratista de obra realizan medición con decámetro de filtro ejecutado en las siguientes abscisas k1 + 636– k1 +420 y k1 + 368– k1 + 160.

· Observaciones:
· Se evidencia por parte del contratista el PMT al inicio del frente de trabajo y también al final.
· Se evidencia acopio de material triturado y de recebo entre abscisas k1 + 410 hasta k1 + 450 se solicita al contratista de obra señalizarlos al final de la jornada

Jueves 09 de marzo 2023
Estado del tiempo: lluvias intensas a lo largo de la jornada laboral 7am hasta las 5 pm
Personal del contratista de obra evidenciado:
02 topógrafos, 01 cadenero, 01 inspector (inspección de obra), 01 oficial (construcción de filtro) 04 operarios de maquinaria 02 regulador de tráfico, 04

ayudantes (construcción del filtro) y 01 profesional SST .01 conductores de volqueta
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 01 volqueta sencilla, 01 retroexcavadora de llanta,01 minicargador, 01 mini retro. 02 retroexcavadora oruga

Actividades ejecutadas:
El contratista de obra instala del geotextil NT2500 tubería de 4" y materia triturada de 1" a 3" aproximadamente. Abscisa k1 + 380– k1 + 370 estructura filtro, carril derecho, filtro.
· contratista de obra realiza retiro y cargue de material RCD acopiado abscisas k0 + 820 con disposición final en Bogotá

Observaciones: Debido a las condiciones climáticas el contratista de obra no puede ejecutar actividades

Viernes 10 de marzo 2023

Estado del tiempo: No se presentan lluvias en las horas de la mañana, en horas de la tarde se presentan lluvias moderadas 12.10 pm hasta las 14.30pm
Personal del contratista de obra evidenciado: 02 topógrafos, 01 cadenero, 01 oficial, 04 ayudante, 03 operarios de maquinaria, 01 conductores volqueta, 02 reguladores de tránsito.01 social,01residente
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 retroexcavadora de oruga, 1 minicargador tipo Bob Cat, volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas: contratista de obra realiza corte y perfilado de talud abscisas k1 + 665– k1 +680
La comisión de topografía de interventoría verifica niveles de excavación y filtro terminado en compañía de la comisión de topografía del contratista de obra entre Abscisa k1 + 480– k1 + 370

Observaciones: Se evidencia por parte del contratista la implementación de PMT al inicio del frente de trabajo y al final del mismo.

Sábado 11 de marzo 2023

Estado del tiempo: lluvias intensas a lo largo de la jornada laboral.

Personal del contratista de obra evidenciado: 01 inspector, 02 topógrafos, 01 cadenero, 04 ayudantes, 04 operarios de maquinaria, 01 conductores, 02 reguladores de tránsito, 01 maestro,
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 02 retroexcavadora de oruga, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla,
Actividades ejecutadas:

- Debido a las condiciones climáticas el contratista de obra no puede ejecutar actividades, además que no se cuenta con los ajustes al diseño geométrico de la vía que por parte de la UMV

Observaciones:
El día de hoy 11 de marzo del año 2023, el contratista no realiza actividades de obra porque no tienen habilitado tramo para ejecutar por problemas de diseño geométrico de la vía. La UMV el día 10 de marzo del 2023, mediante comité de seguimiento semanal número 31 se comprometió a entregar el ajuste al diseño el próximo lunes 13 de marzo del presente año.

Lunes 13 de marzo 2023
Estado del tiempo lluvias intensas a lo largo de la jornada laboral.7 am hasta las 5 pm
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 02 topógrafos, 01 cadenero, 04 ayudantes, 04 operarios de maquinaria, 01 conductores, 02 reguladores de tránsito, 01 maestro,
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:
Debido a las condiciones climáticas y fuertes precipitaciones durante todo el día el contratista de obra no puede realizar actividades
Observaciones:
Hoy 13 de marzo de 2023, la UMV no entregó respuesta del ajuste del diseño geométrico del tramo capitolio el cual se había comprometido el día 10 de marzo del 2023 mediante comité de seguimiento semanal número 31.
El contratista no realiza actividades de obra por diseño geométrico y fuertes precipitaciones durante todo el día de las 7 am hasta las 5 pm

14 de marzo 2023
Estado del tiempo En horas de la mañana se evidencia tiempo seco, en horas de la tarde se evidencia tarde seca de la jornada laboral.7 am hasta las 5 pm
Personal del contratista de obra evidenciado

01 inspector, 2 topógrafos, 01 cadenero, 04 ayudantes, 04 operarios de maquinaria, 01 conductores, 02 reguladores de tránsito, 01 maestro,
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga

Actividades ejecutadas:
Se evidencia por parte del contratista instalación de material b400 para protección de geotextil
Observaciones:
Hoy 14 de marzo de año 2023 la UMV no entregó respuesta del ajuste del diseño geométrico del tramo capitolio el cual se había comprometido el día 10 de marzo del 2023 mediante comité de seguimiento semanal número 31
Se evidencia por parte del contratista el PMT al inicio del frente de trabajo y también al final.

16 de marzo 2023
Estado del tiempo En horas de la mañana se evidencia tiempo seco, en horas de la tarde se evidencia tarde seca de la jornada laboral.7 am hasta las 5 pm
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 03 operarios de maquinaria, 01 conductores, 02 reguladores de tránsito, 01 maestro,
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:
El contratista se encuentra realizando nivelación y contranivelación, aseo limpieza k1+600 hasta k2+00

17 de marzo 2023
Estado del tiempo En horas de la mañana se evidencia tiempo seco, en horas de la tarde se evidencia tarde seca de la jornada laboral.7 am hasta las 5 pm
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 03 operarios de maquinaria, 01 conductores, 02 reguladores de tránsito, 01 maestro,01 social
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga

Actividades ejecutadas:

El contratista se encuentra realizando nivelación y contra nivelación, aseo limpieza k2+00 hasta k2+400.
Observaciones:
El contratista informa que no ha podido ingresar la volqueta para el cargue de material RCD de la abscisa k1+660 hasta el k1+685 por descapote y perfilado del talud por movimiento de bancada sobre la vía por falla, entre abscisas k1+468 hasta k1+500.

20 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 01 residente social, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 02 reguladores de tránsito.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:
- El contratista realiza replanteo topográfico K1+700 – K1+2500
- Actividades de orden y aseo en el tramo

21 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 01 residente social, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 02 reguladores de tránsito.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:
- Se continuo replanteo topográfico K1+700 – K1+2500

22 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 01 residente social, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 02 reguladores de tránsito.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:
- Se continua replanteo topográfico tramo Capitolio.

23 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado

01 inspector, 01 residente social, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 02 reguladores de tránsito.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se replanteo continua topográfico tramo Capitolio.

24 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 01 residente social, 01 topógrafos, 01 cadenero, 05 ayudantes, 02 reguladores de tránsito.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se continua replanteo topográfico tramo Capitolio.

Observaciones:

- Se realiza comité de seguimiento semanal de obra.

27 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 02 topógrafos, 02 cadeneros.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se realizan actividades de replanteo topográfico tramo Capitolio desde K2+500 hacia mayores.

28 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 02 topógrafos, 02 cadeneros.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se realizan actividades de replanteo topográfico tramo Capitolio desde K2+500 hacia mayores.

29 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 02 topógrafos, 02 cadeneros.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se realizan actividades de replanteo topográfico tramo Capitolio desde K2+500 hacia mayores.

30 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 02 topógrafos, 02 cadeneros.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se realizan actividades de replanteo topográfico tramo Capitolio desde K2+500 hacia mayores.

31 de marzo 2023
Personal del contratista de obra evidenciado
01 inspector, 02 topógrafos, 02 cadeneros.
Personal de Interventoría: 01 residente, 01 inspector, 01 topógrafo, 01 cadenero y 01 conductor.
Maquinaria evidenciada en obra: 1 retroexcavadora de llanta, 1 minicargador, 1 volqueta sencilla, 02 retro excavadora de oruga
Actividades ejecutadas:

- Se realizan actividades de replanteo topográfico tramo Capitolio desde K2+500 hacia mayores.

CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada por el contratista de obra a la interventoría:

CÓDIGO CONSECUTIVO DE RECIBIDO	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE RECIBO	ENTIDAD DE ORIGEN	DIRIGIDO A	PERSONA QUE FIRMA	CARGO DE QUIEN FIRMA	ASUNTO TRATADO	REFERENCIA O CÓDIGO EXTERNO
							(Breve descripción del tema tratado en el oficio)	(Código, consecutivo o referencia con que se emitió el oficio)
Recibido por correo electronico	8-mar-23	8-mar-23	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Representante legal	REMISIÍON INFORME DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	D-7-2023-37
Recibido por correo electronico	22-mar-23	22-mar-23	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Representante legal	SOLICITUD DE ANALISIS DE PRECIOS NO PREVISTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	D-13-2023-37
Recibido por correo electronico	23-mar-23	23-mar-23	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Representante legal	SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DE OPERACIONES DESEMBOLSO ANTICIPO	D-14-2023-37
Recibido por correo electronico	23-mar-23	23-mar-23	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Representante legal	Solicitud de recomposición del contrato de la referencia	D-16-2023-37

5.3.9 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO.

Se remite plano en archivo DWG, como anexo al presente informe

5.3.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DEL AVANCE DEL PROYECTO TOMANDO COMO PUNTOS FIJOS Y PANORÁMICA, DE IGUAL MANERA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FOTO INDICANDO LOCALIZACIÓN, GEORREFERENCIACIÓN, ASPECTOS RELEVANTES Y FECHA. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA INTERVENTORÍA DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD REGISTROS FOTOGRÁFICOS POR CADA ELEMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE HAGA PARTE DEL CONTRATO, RESALTANDO EL ANTES Y EL DESPUÉS, EN CADA UNA DE LAS FASES DEL PROYECTO.

En el anexo 1J, se remite registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

5.3.11 DEBERÁ PRESENTARSE EL AVANCE FÍSICO POR GRUPO DE VÍAS, TRAMOS, SEGMENTOS, O ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO EN PUNTUAL.

TABLA 14 - AVANCE FISICO

DESCRIPCIÓN	% SEMANAL	%	% SEMANAL	%

	PROGRAMADO	ACUMULADO PROGRAMADO	EJECUTADO	ACUMULADO EJECUTADO
Mes de marzo semana 34 tramo Capitolio	3,53%	92,38 %	0,00 %	28,72 %

Para el presente informe el contratista consorcio Gaviones 95 registra un avance físico del mes igual al 2,52% y un ejecutado acumulado igual a 28,72% para el tramo Capitolio. Para este periodo el contratista realizo actividades del capítulo de subdrenes del tramo Capitolio.

5.3.12 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA COMO MEDIO DE COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES.

Para el periodo del presente informe, no se realiza ensayos de laboratorio.

5.3.13 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EMPLEADOS DURANTE EL PERIODO, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA, EXPRESANDO CLARAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y EL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO.

Para el periodo del presente informe, el contratista de obra dispone en campo los siguientes materiales: geotextil, tubería perforada 4” y material drenante para filtro, de estos se cuenta con los certificados de calidad.

5.3.14 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL INTERVENTOR Y LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA, SEGÚN LO OFERTADO POR ESTE EN EL ASPECTO DE CALIDAD EN SU PROPUESTA.

Para el periodo del presente informe, no se realiza ensayos de laboratorio. Se realizan actividades del capítulo de subdrenes únicamente.

5.3.15 GESTIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS ESP Y OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

A la fecha del presente informe, no se generaron gestiones con entidades que tenga relación directa con la ejecución del contrato.

5.3.16 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE RIJA EN LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El contratista Gaviones 95, para el presente periodo realiza la señalización antes de iniciar las actividades de obra, como lo indica su P.M.T aprobado mediante COI 19 de mayo del 2022.

El contratista utiliza señalización móvil vertical como se evidencia a continuación.

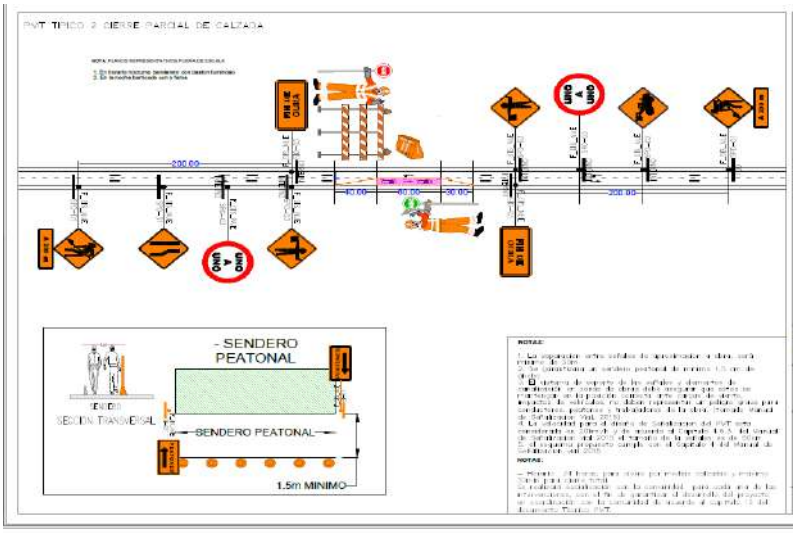


Figura 11– Implementación P.M.T aprobado



Figura 12 – Implementación P.M.T señalización



Figura 13- Implementación P.M.T señalización



Figura 14 - Implementación P.M.T señalización

5.3.17 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS, VALOR Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA E INDICAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL REALIZADA PARA SU INCORPORACIÓN (EN CASO DE APLICAR). ADEMÁS, MOSTRAR SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

Para el presente periodo, no se realizaron modificatorios al contrato de obra 478 del 10/02/2022 para la inclusión de obras adicionales y/o complementarias y/o actividades no previstas y sus análisis de precios unitarios.

5.3.18 INFORMAR SOBRE LOS AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN, APROPIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA A LOS DISEÑOS EXISTENTES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SER EL CASO, Y LA JUSTIFICACIÓN DE

LOS MISMOS, DEBIDAMENTE APROBADOS Y AVALADOS POR LA INTERVENTORÍA.

Para el presente informe, el contratista Consorcio Gaviones 95, no realiza apropiación de diseños. El Consorcio Gaviones 95 mediante comunicación D-27 de fecha 08 de agosto de 2022, se apropió parcialmente de los estudios y diseños del tramo Capitolio.

5.3.19 RELACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA QUE A LA FECHA NO HAN SIDO RECIBIDOS POR LA INTERVENTORÍA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL RECIBO Y PAGO DE LAS MISMAS, MOSTRANDO SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. ADEMÁS, SE DEBEN RELACIONAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

A la fecha del presente informe, el consorcio Gaviones 95 no ha realizado actividades que no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas

5.3.20 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME, EN EL CUAL SE DEBEN INCLUIR LOS ÍTEMS DE PAGO QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES EN EL MES, LA FECHA DE IDENTIFICACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A TOMAR. EN ESTE CAPÍTULO TAMBIÉN SE DEBE DESCRIBIR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES TOMADAS PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMES EN EL PERIODO ANTERIOR EN CASO DE EXISTIR.

A la fecha del presente informe, no se ha presentado inconformidades en las actividades ejecutadas en obra por el Consorcio Gaviones 95.

5.3.21 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERIODO REPORTADO

Se remite copia del libro de bitácora en el anexo 1K

5.3.22 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO (COMITÉ Y REUNIONES)

TABLA 15 - ACTAS DE SEGUIMIENTO

NO. DE ACTA DE COMITÉ	FECHA
Acta de comité de seguimiento # 30	3/03/2023
Acta de comité de seguimiento # 31	10/03/2023
Acta de comité de seguimiento # 32	24/03/2023

En el Anexo No.1L, se adjunta copia del acta de comité.

5.3.23 CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS POR TRAMO, GRUPO DE ELEMENTOS, O UNIDAD FUNCIONAL, O FRENTE DE OBRA, SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; DETALLANDO VALOR CANCELADO, NÚMERO DE ACTA EN LA QUE SE CANCELÓ SU EJECUCIÓN PARCIAL Y VERIFICACIÓN DEL CONSOLIDADO Y SUMATORIA FINAL RESPECTO AL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE EXISTIR. COMO RESUMEN DEL ANÁLISIS CONSOLIDADO, DETERMINAR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR ELEMENTO, GRUPO DE SEGMENTOS, TRAMOS, FRENTES DE OBRA, O SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

En el anexo 1H, se remite cuadro de cantidades ejecutadas para el presente mes.

5.4 INFORMACIÓN SOCIAL

Se realiza las siguientes actividades por parte del contratista consorcio gaviones 95 en el área social:

- ✓ Actas de vecindad: Durante este periodo no se realizaron.
- ✓ Actas de compromiso del ciudadano: Durante este periodo no se realizaron.
- ✓ Durante este periodo no se realizo ninguna reunión con la comunidad.
- ✓ Durante el mes de marzo, no fueron recibidas PQRS a través de los medios dispuestos para la atención ciudadana como son; la línea de atención telefónica, el correo electrónico y el punto de atención ciudadana.
- ✓ Contratista de obra da cumplimiento a su obligación referente a la contratación de mano de obra no calificada por parte de la comunidad.

En el anexo 1M se adjunta el informe del componente social como se indica en el anexo técnico.

5.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

5.5.1 COMPONENTE AMBIENTAL

Se relaciona el plan de acción del manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas:

- Manejo ambiental de campamentos y centros de acopio
- Manejo de materiales de construcción
- Manejo Integral de Residuos Solidos
- Control de emisiones atmosféricas
- Manejo integral de cuerpos de agua y obras de arte

5.5.2 COMPONENTE SST

Contratista de obra realiza actividades en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para el presente periodo, con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades de tipo ocupacional que se presentan en el desarrollo del proceso constructivo del contrato 478 de 2022.

En el anexo 1N, se remite informe componente SST (Incluye certificado donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral), y componente ambiental como se indica en el anexo técnico.

5.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El contratista Consorcio Gaviones 95, recibe nuevos ajustes del diseño geométrico del tramo Capitolio, el 17 de marzo de 2023 a través de la interventoría. Se evidencia que esta nueva versión del diseño continúa presentando observaciones en planimetría y altimetría.
- ✓ Para el presente periodo la interventoría en sus funciones realiza las actas de comité de seguimiento del contrato No 478.
- ✓ Para el presente periodo el contratista no ha entregado informe técnico.
- ✓ Para el presente informe el Contratista Consorcio Gaviones 95, tiene un valor financiero acumulado programado de $ 3.303.825.510,23 Vs un valor financiero acumulado ejecutado de $ 1.027.181.221,68, generando un atraso de $ 2.276.644.288,55, que ejecutó para el mes de marzo en el tramo capitolio.
- ✓ El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, presentó observaciones por parte de la interventoría, el contratista mediante comunicación de fecha 27 de septiembre se pronunció al respecto, se continua el control y seguimiento con la programación entregada.
- ✓ El contratista solo ha adelantando las actividades del capítulo subdrenes. Su ruta crítica es el transporte y disposición final de escombros, a la fecha del presente informe se adelanta parcialmente la ejecución del capitulo.
- ✓ El contratista Consorcio Gaviones 95, para el presente informe tiene un programado de 92,38 % Vs un ejecutado en obra de 28,72 %, presentando un retraso del 63,66%.
- ✓ El contratista de obra contrata mano de obra no calificada perteneciente a la región.
- ✓ El contratista de obra ha hecho apropiación del tramo Capitolio únicamente.

- ✓ Contratista de obra, para el periodo reportado, adelanta actividades de manera intermitente en el segundo kilómetro (km2) del tramo Capitolio referentes al capítulo de subdrenes.
- ✓ Es necesario que se realicen por parte de la UARMV y/o del Fondo de desarrollo local de Sumapaz actividades de mantenimiento y rehabilitación de los puntos críticos (fallos) presentes en la vía que impiden el paso seguro de vehículos en el tramo Capitolio.
- ✓ Se adelantan actividades correctivas de topografía por parte de Soluciones Geoespaciales SAS, referentes a altimetría y planimetría, en el tramo San Antonio I.
- ✓ Soluciones Geoespaciales SAS hace entrega del producto topográfico de los primeros cinco (5) kilómetros del tramo San Antonio I, dos de estas entregas fueron revisadas y cuentan con concepto favorable por parte de la interventoría.
- ✓ UAERMV reitera incumplimiento en la entrega de los ajustes al diseño geométrico del tramo Capitolio, de acuerdo con los compromisos establecidos en los comités de seguimiento semanales de obra. Lo anterior, retrasa la ejecución de actividades por parte del contratista.
- ✓ UAERMV reitera incumplimiento en la entrega de los ajustes al diseño geométrico del tramo Laguna verde, de acuerdo con los compromisos establecidos en los comités de seguimiento semanales de obra. Lo anterior, retrasa la apropiación parcial del tramo e inicio de actividades por parte del contratista.
- ✓ Se presenta punto crítico en tramo Capitolio, abscisa k1+490, que impide el paso de vehículos de manera segura y por ende afecta la ejecución de actividades por parte del contratista. La interventoría informo a la UAERMV y FDRS la situación presentada, a la fecha no se ha obtenido respuesta o solución alguna.

ANEXO CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95

ANEXO 1.A – CONTRATO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3556638
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(3/02/2022 7:24:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 478-2022
Objeto del contrato	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	17/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO GAVIONES 95

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO GAVIONES 95			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA* ***Fecha de aprobación:*** *15/02/2022 10:09:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/02/2022 1:34:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	LP-006-2021
Título de la oferta	CONSORCIO GAVIONES 95
Cuantía del contrato	11.624.693.181 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/01/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 22 horas para terminar *(16/02/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8728901	Seriedad de la oferta	Sin documento	1.310.794.440,00 COP	Sin documento	22/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3556638
Proveedor CONSORCIO GAVIONES 95
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3556638

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							12.013.390.090,00	11.624.693.181,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		72103300	GRUPO 1 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)	1,00	UN	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☑
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8 días de tiempo transcurrido *(7/02/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
85. Contrato Grupo 1.pdf	85. Contrato Grupo 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto GIACOMO SANTIAGO L Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 19375729 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	11.624.693.181
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	11.624.693.181

Código BPIN 2018000050020 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	921	CDP	No validado	26.127.000.000 COP	26.127.000.000 COP	03-11-00-21	Editar

Saldo de CDP 26.127.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 26.127.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 5
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 478 DEL 10/02/2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INTERVENTORIA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Entre el *Ordenador del Gasto delegado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV** NIT N° **900.127.032-7**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº **19.375.729**, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la "**Entidad**", por una parte; y, por la otra, **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía **79.554.518** de Bogotá D.C; en calidad de representante legal de **CONSORCIO GAVIONES 95** identificado con NIT N° **901.563.341-0** en adelante el "**Contratista**", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 439 del 29 de octubre de 2021 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **LP-006-2021.**

II. Que mediante Resolución No. 055 del 2 de febrero de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: *"**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".***

GRUPO 1*: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-006-2021**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN discriminados así:

- Dos (2) meses para la etapa de pre-construcción
- Nueve (09) meses para la etapa de construcción

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181),** equivalentes a (**11,624.6932** SMLMV) para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Estos valores incluyen AIU, el IVA y todos los costos directos, indirectos, y gravámenes a que haya lugar, y será ejecutado a precios unitarios sin formula de reajuste.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La **UAERMV**, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato.

El Contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato.

Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la INTERVENTORÍA la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, la cual debe estar aprobado por la INTERVENTORÍA, garantizando control permanente sobre el mismo.

Nota 1.1: en los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

a) La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

b) Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA.

El pago del anticipo se realizará dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la **UAERMV** de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de la Programación de Giros

Nota 1. 2: El contratista deberá constituir un contrato de fiducia, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo, en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría el plan de la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría, garantizando control, buen manejo e inversión sobre el mismo.

Parágrafo 2: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la Interventoría.

Los costos asociados al contrato fiduciario serán asumidos por el contratista de obra.

El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante, a lo anteriormente descrito, la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

Es importante aclarar que el anticipo deberá estar amparado por la GARANTIA CUMPLIMIENTO acorde al Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*" articulo 2.2.1.2.3.1.1 y articulo 2.2.1.2.3.1.7. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
NIT:
ENTIDAD FINANCIERA:
NUMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.

Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA EXPEDICIÓN
921	00AR-2402-0603-2018-00005-0020 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ	17-09-2021

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El presente proceso de selección es a precios unitarios sin formula de reajuste, teniendo en cuenta que, las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las intervenciones requeridas en cada tramo vial establecido de acuerdo al grupo, según sea determinado en la revisión a los diseños entregados, producto realizado previo al inicio de la ejecución de las obras.

Se pagarán al contratista las sumas a las que se refiere el valor del contrato así:

A.) Etapa de Construcción:

Se ordenará el pago al contratista hasta el 95% del valor total de la etapa de construcción del contrato, pago que se hará mediante acta parciales de obra mensualmente; el saldo del 5% del valor total de la etapa de construcción será pagado contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Parágrafo 1: Por ser la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - **UAERMV**, designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, en función del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

De esta manera corresponde al representante legal de la **UAERMV** o a su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se hayan incorporado al presupuesto de la Entidad en su capítulo independiente para regalías. Esto en función de la Circular Externa 023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, la **UAERMV** gestionará el giro a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando mensualmente el pago al **CONTRATISTA** el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el INTERVENTOR del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el gerente del proyecto de la **UAERMV**. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Así mismo, tampoco se hace responsable de las demoras de pago, cuando estas sean atribuidas a procesos, fallas, o demoras propias del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, por ser una plataforma de administración externa.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante la **UAERMV**, dentro de los quince (15) días siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades, debidamente firmadas por el contratista y el INTERVENTOR, para cada tramo en intervención y detallado por actividad, con su respectivo registro fotográfico.

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el interventor de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).

- Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.

- Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad), de acuerdo al contenido indicado por el interventor.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

- Todos los demás documentos requeridos por La **UAERMV** en el momento de la presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del **CONTRATISTA**; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. Los pagos que ordene La **UAERMV**, a través del SPGR, en virtud del contrato, estarán sujetos a la Programación de Giros cargada en la plataforma SPGR y los recursos disponibles en la cuenta única del SGR. La reprogramación de Giros se puede realizar en cualquier momento, sin embargo, requiere de una validación por parte de la Secretaría Técnica del OCAD del cual provienen los recursos, y dicha validación estará sujeta a la disponibilidad en caja frente al recaudo de regalías realizado por la Nación. Es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

- La plataforma SPGR, cierra para la realización de cualquier trámite de pago, los últimos 5 días de cada mes, debido a esto, los términos para el pago empezarán a correr desde el primer día hábil del mes siguiente.

- Los pagos que ordene la **UAERMV** a través del SPGR en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del "Programa de Giros" y los recursos disponibles en la Cuenta Única del Sistema General de Regalía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La reprogramación del Programa de Giro se realiza bimensualmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.

Parágrafo 2: ANTICIPO:

La **UAERMV**, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. El Contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 3: BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la INTERVENTORÍA la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, la cual debe estar aprobado por la INTERVENTORÍA, garantizando control permanente sobre el mismo.

Nota 3.1: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

a) La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

b) Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la (UAERMV) de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de la Programación de Giros

Parágrafo 4: PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales mensuales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la INTERVENTORÍA y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la INTERVENTORÍA haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. Las actas mensuales se pagarán hasta completar máximo el 95% del valor del contrato, el saldo del 5% será pagado al contratista bajo la suscripción del acta de liquidación.

Nota 4.1: en cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente. el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor.

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la (UAERMV), el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la INTERVENTORÍA, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan]

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
14. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
15. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor
16. Mantener los precios ofrecidos en su propuesta.
17. Comunicar a la **UAERMV** y al interventor del contrato cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con la **UAERMV.**
19. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la **UAERMV** requiera referentes al cumplimiento del objeto contractual.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **UAERMV** y la interventoría para la correcta ejecución de este.
21. Entregar al interventor del contrato los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato una vez finalice este.
22. El **CONTRATISTA** deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.
23. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
25. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la **UAERMV** o a terceros.
26. Adoptar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la **UAERMV**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la **UAERMV** y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

28. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma en caso de aplicar

29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica). El contratista para cada pago deberá aportar al Supervisor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre1. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en éste y en las normas aplicables.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista presentará a la Interventoría para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, y debidamente diligenciados los documentos que se relacionan a continuación:

a) Hojas de vida del personal profesional.
b) Relación del equipo mínimo obligatorio.
c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
d) Programa de obra.
e) Plan de manejo de tránsito- PMT.
f) Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones

2. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz y la **UAERMV**.

3. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

a) Informe ejecutivo
b) Informe técnico
c) Acta parcial y balance presupuestal
d) Actas de vecindad (cuando aplique).
e) Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S.
f) Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes.
g) Relación de planos.
h) Registros fotográficos del avance del proyecto.
i) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que el concepto sobre los mismos.
j) Calibración y control de equipos
k) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
l) Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
m) Informe de control topográfico.
n) Informe de control pólizas y modificaciones contractuales del contrato de obra
o) Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

p) Informe de seguridad industrial.
q) Informe de manejo ambiental.
r) Informe de gestión social.
s) Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto de acuerdo con la curva S
t) Relación de correspondencia
u) Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto
v) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4. Presentar el informe final para cada etapa, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y debe contener:

a) Aspectos contractuales relevantes.
b) Descripción de los trabajos realizados.
c) Desarrollo del Alcance Ejecutado.
d) Balance Presupuestal con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades.
e) Planos Completos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
f) Descripción de los procedimientos desarrollados.
g) Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, rediseños, ajustes, complementación y todas soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo de cada etapa del contrato como aporte para futuros proyectos.
h) Manual de mantenimiento. El manual deberá indicar cuál debe ser el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras ejecutadas incluyendo tuberías, subdrenes, cunetas, estructuras hidráulicas gaviones y demás que apliquen. Este documento será entregado para la aprobación por parte de la interventoría y corresponde a un entregable para la liquidación del contrato de obra.
i) Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico
j) Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
k) Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias de este.
l) Revisión de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas.
m) El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades diseñadas (ejecutadas) y el informe de control presupuestal del proyecto.
n) Planos récord en original y Copia.
o) Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
p) Informe final de gestión (ante empresas de servicios públicos). Si aplica
q) Remisión de las Pólizas actualizadas del contrato de obra.

5. El Contratista deberá entregar a la interventoría el informe mensual del buen manejo e inversión del anticipo.
6. Revisar, Validar, Ajustar y complementar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor del Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz y entregados por la UAERMV, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la correcta ejecución de todas las actividades de las obras respectivas.
7. El contratista, en conjunto con el interventor, quién deberá hacer el acompañamiento pertinente para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN tanto para las que corresponden a los campamentos/alojamientos (cuando aplique) como para las correspondientes a las actividades para las obras hidráulicas y gaviones.

8. El contratista debe coordinar con el interventor la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz, **UAERMV** y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDLS.
9. El contratista está obligado a elaborar y presentar ante la CAR el plan de compensación ambiental de acuerdo con lo establecido mediante la resolución N° 3039 del 19/09/19 "Guía Técnica". Así mismo, el contratista deberá implementar las medidas propuestas en el plan de compensación ambiental aprobado por la CAR
10. El contratista deberá coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, Interventoría, Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz, UAERMV, CAR y demás que apliquen.
11. El contratista al suscribir el acta de inicio del contrato deberá suministrar un anexo firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (cuando aplique) en donde indique el número de personas que empleará para la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá presentar al Interventor del contrato del contrato una manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y Revisor Fiscal, donde se manifieste la vinculación de mujeres, así como los documentos necesarios para indicar el género de cada una de las personas vinculadas en la ejecución del contrato para dar cumplimiento con el porcentaje establecido en el Decreto 332 de 2020.
13. El contratista de acuerdo con la Ley, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con el suministro contratado.
14. El contratista deberá contar y aportar el respectivo protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. El contratista debe reportar al Interventor del contrato del Contrato, en forma inmediata cualquier sospecha relacionada con la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el Interventor del contrato para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Recibir la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado.
3. Conocer los Estudios y diseños entregados por la Consultoría contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Realizar el proceso de ordenamiento para el Giro del pago de la remuneración por la ejecución de la obra en los términos que estipulada en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar la gestión de usuarios (Gestión Presupuestal, Gestión Contable y Pagador Central) en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para tramitar las cuentas de cobro generadas.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6. Solicitar al Contratista la información que las autoridades de control y vigilancia requieran.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 15. MULTAS

El CONTRATISTA se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el presente contrato y/o el pliego de condiciones y demás documentos que lo originó, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; la Entidad le liquidará y cobrará multas equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Teniendo en cuenta que este procedimiento ha sido señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad se sujeta a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18.1; 18.2 y 18.3, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

15.1.1 Los incumplimientos de las obligaciones del contrato por los que la UAERMV impondrá una multa diaria y sucesiva equivalente al cero punto cinco por mil (0.5x1000) del valor del contrato a ejecutar, desde la fecha del incumplimiento hasta que el CONTRATISTA cumpla a satisfacción la obligación son los siguientes:

15.1.1.1. Por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

No obstante, la entidad podrá acudir al Juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

Para la cancelación del valor de cláusula penal, no se requerirá que la **UAERMV** constituya en mora al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA facultará a la **UAERMV** para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor total o parcial de la cláusula penal de los saldos a favor del CONTRATISTA.

El procedimiento para el establecimiento y aplicación de la cláusula penal será el dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y realizar el cargue por medio de la plataforma SECOP II, para la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – (UAERMV), identificada con NIT.: **900.127.032-7**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El ciento por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – (UAERMV), identificada con NIT.: 900.127.032-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –(UAERMV), identificada con NIT.: **900.127.032-7**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato estará a cargo de **ECOVIAS S.A.S** con NIT.: **890.104.625-1** representada legalmente por **Luiggi Alberto Pugliese Mercado**, adjudicado mediante Resolución No. 008 de 04 de febrero de 2022 expedida por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz "*Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. FDRS-CMA- 182- 2021",* quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, entre ellas las siguientes:

1.- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2.- Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3.- Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4.- Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA.
5.- Verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía.
6.- Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación**.**

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Localidad de Sumapaz, Bogotá D.C. (zona rural) y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por la Entidad,

GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
Ordenador del Gasto (*)
UAERMV

Por el Contratista,

CONSORCIO GAVIONES 95
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal

*Aplicación Resolución No. 277 de 2021

Proyectó: Fabian Valle **–** Contratista **–** Secretaría General **UAERMV**
Revisó: Angie Ramírez Carreño **–** Contratista **–** Secretaría General **UAERMV**

ANEXO 1.B – MODIFICATORIO Y PRORROGA

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO GAVIONES 95

Entre el Ordenador del Gasto delegado para el proyecto Regalías Sumapaz, conforme la Resolución 277 de 2021, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **UAERMV**, Entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT. No. 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y, por la otra parte, el **CONSORCIO GAVIONES 95**, identificado con NIT. 901.563.341-0, representado legalmente por **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía 79.554.518 de Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la UAERMV suscribió el Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, con el objeto de “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”**.** GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

2. Que se pactó como valor del Contrato 478 de 2022 la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181).

3. Que el plazo de ejecución del Contrato 478 de 2022 se estableció en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el 03 de marzo de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023.

4. Que el supervisor del contrato, mediante radicado No. 20221500086103 del 25 de julio de 2022, remitió a la Secretaría General la solicitud de Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 478 de 2022, junto con documentos de justificación que forman parte integral del presente documento.

5. Que en virtud del Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, contempla que en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el contenido del contrato estatal dispone: "(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

8. Que la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 478 de 2022 se encuentra aprobada en la Sesión No. 29 del Comité de Contratación de la UAERMV.

9. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a modificar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera:

"El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea.

Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción".

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO GAVIONES 95

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 478 de 2022 por el término de **DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado; es decir, desde el 03 de febrero de 2023 hasta el 24 de abril de 2023

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las vigencias y montos contenidas en la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con la presente modificación y prórroga, y cargarlas en la plataforma Secop II para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en la fecha indicada en la plataforma Secop II.

Firmado Electrónicamente
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención

Firmado Electrónicamente
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Contratista

Ordenadora del Gasto por Delegación.

*Aplicación Resolución 277 de 2021

Revisó: Angélica María Jaimes Poblador - Abogada Secretaría General.
Proyectó: Juan Camilo García G. - Abogado Secretaría General.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO N° 478 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO No.	478 de 15/02/2022
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-006-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO GAVIONES 95
NIT o C.C.:	901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
C.C.:	79.554.518
INTERVENTOR(A):	ECOVIAS S.A.S.
NIT o C.C.:	890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
SUPERVISOR (A):	N/A
C.C.	N/A
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) meses
FECHA DE INICIO:	03/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/02/2023
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN:	02/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
CDP No.:	921 de 17/09/2021
CRP No.:	2422 de 21/02/2022
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.324.938.636)

SOLICITUD

ADICIÓN		**PRORROGA**	**X**	**MODIFICACIÓN**	**X**

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
Cuarta	DOS 2 MESES Y 22 DÍAS				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	24	**de**	abril	**de**	2023

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
N/A	
Valor total del contrato: N/A	**$ Valor:** N/A

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº.	**Plazo del Contrato**
Cuarta	Se modifica el párrafo segundo de la cláusula 4. Plazo del contrato y se adiciona un parágrafo El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRE CONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial "UAERMV", suscribió el Contrato de obra pública No. 478 del 15 de febrero de 2022, con el Consorcio GAVIONES-95, el cual tiene por objeto: Contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del Sistema General de Regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820- K6+910), Capitolio y Laguna verde), con plazo de ejecución de Once (11) meses calendario contados a partir del día 3 de marzo de 2022, fecha en la cual se estableció el inicio del contrato conforme al acta de inicio y cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Regalías.

Actualmente el contrato se encuentra en desarrollo de actividades propias de la etapa de preconstrucción. El contratista se encuentra revisando el producto de "adaptación del diseño geométrico a la topografía actual", entregado por la UAERMV, correspondiente al tramo Capitolio, con lo cual se contaría con la información base para el inicio de actividades de obra de 4,5555 km.

Dicho contrato establece dentro de su cláusula cuarta, que las actividades del mismo se desarrollarán bajo dos etapas inherentes a la ejecución misma del proyecto, las cuales corresponden a: **1. etapa de pre construcción,** en la cual se deben realizar acciones de revisión, ajuste, apropiación y/o validación de los estudios y diseños, previo a continuar con la 2. Etapa de obra o construcción.

Ahora bien, en el marco de la ejecución y desarrollo de la etapa de pre construcción, el Contratista Consorcio Gaviones 95, a través de comunicación D4 de fecha 13 de abril de 2022, informa a la interventoría que los estudios y diseños entregados como insumo para la ejecución del contrato 478 de 2022, propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz – Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS, no se ajustan a las condiciones reales del terreno.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría ECOVIAS S.A.S., en comunicación 186-1-032 de 20 de abril de 2022 (Radicado 20221120043872), traslada la solicitud del contratista (Comunicación D4 del 11 de abril de 2022), al FDRS con copia a la UAERMV.

Así las cosas, la UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto de inversión pública, de acuerdo con la designación hecha por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente consignada en el artículo 1 del Acuerdo 099 de 2019 y siendo el responsable de garantizar la adecuada ejecución, pondrá a disposición del contratista información que se encuentra en construcción derivada de la ejecución del contrato 480 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR

EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", con el fin de contar con los insumos requeridos para el desarrollo del Contrato 478 de 2022.

Teniendo en cuenta las necesidades del contrato, velando por el cumplimiento de los fines del Estado y basados en el principio de eficiencia, se requiere modificar el contrato con el fin de aclarar las etapas del mismo, contemplando la posibilidad de ejecución simultánea de las etapas de pre construcción y obra o construcción teniendo en cuenta la entrega progresiva de los insumos aportados por la UAERMV, con base en la necesidad presentada por las diferencias en la topografía en los tramos a intervenir que pueden deberse a condiciones climáticas desde el momento de la captura de información inicial, por el paso del tiempo y/o por el paso de vehículos.

Adicionalmente debe remarcarse, que si bien las etapas anteriormente mencionadas, podrán realizarse de manera concomitante; frente a los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra, se deberá contar con manifestación expresa del contratista del ajuste realizado, o la no objeción y apropiación de los estudios y diseños, tal como se establece en el numeral 3.1. del Anexo 1 – Anexo Técnico.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma de entregas parciales con ocasión a la simultaneidad de las etapas, quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	DURACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN DURACIÓN	MODIFICATORIO 01*
Acta de Inicio	0	0	3-marzo-2022
Finalización fase preconstrucción	2 meses	6 meses	02-septiembre-2022
Inicio Fase Construcción	0	0	25-jul-2022
Finalización fase Construcción	9 meses	9 meses	24-abril-2023

* Las fechas definidas contemplan la simultaneidad de las etapas

Lo anterior implica que el contrato deba contar con los siguientes ajustes:

- Modificación de la cláusula CUARTA "PLAZO DEL CONTRATO", en el sentido de permitir la ejecución de la etapa de preconstrucción simultáneamente con la etapa de construcción, con el fin de que el Contratista Gaviones 95, pueda iniciar obra en los tramos en los que haya completado la apropiación del diseño y a la vez, continúe apropiándose de la información actualizada de los Estudios y Diseños, en la medida en que se vayan entregando estos productos en los tramos pendientes, hasta completar la totalidad establecida en el contrato.

- Prorrogar el plazo del contrato por 2 meses y 22 días, tiempo razonable para el desarrollo las actividades del mismo.

Las actividades descritas para completar la apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista, en principio, se considera que no afectan los rendimientos mínimos establecidos en la planeación del proyecto por parte de la UAERMV para la etapa de construcción del proyecto, por lo que la presente modificación no requiere una adición al valor del contrato.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI __x___ No_____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	20,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	N/A
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	N/A
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo contrato inicial (5)	$ 2.324.938.636
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ 2.324.938.636
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ 2.324.938.636

Balance General del Contrato

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato (9)	$ 11.624.693.181
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Total del Contrato (11)	$ 11.624.693.181
Valor pagado (12)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (13)	$ -
Valor total ejecutado (14)	$ -
Valor por ejecutar (15)	$ 11.624.693.181

Pagos realizados al contratista

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
1er pago			$ -	$ -	$ -	0%
2do pago			$ -	$ -	$ -	0%
3er pago			$ -	$ -	$ -	0%
4to pago			$ -	$ -	$ -	0%
5to pago			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos:

- Oficio D4-2022-37
- Informe consolidado revisión estudios y diseños. Abril 2022
- Oficio 186-1-032 (Radicado No. 20221120043872)

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Proyectó: Rafael Peña – Contratista
Revisó: Jorge González – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: César Godoy – Contratista Dirección General

Radicado: **20221500086103**
Fecha 25-07-2022 10:54

Documento 20221500086103 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	**Gerente de Intervención**, GERENCIA DE INTERVENCIÓN, ID: 19192111, alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha de Firma: 25-07-2022 12:34:32
Revisado por:	JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑUELA, Contratista, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 1098680187, jorge.gonzalez@umv.gov.co	

3976c8dd7afbff5bad34f5df9b57eed68567980b8751a9131c7e6e610c687357
Codigo de Verificación CV: 06f0d Comprobar desde:
https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

De: Oscar Mauricio Maya Rojas <ingenieria@promciviles.com>
Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 4:10 p. m.
Para: Cesar Augusto Godoy Rivera <cesar.godoy@umv.gov.co>
Cc: gerencia@promciviles.com <gerencia@promciviles.com>; Rafael Dario Peña Florez <rafael.pena@umv.gov.co>; Angie Ramirez Carreño <angie.ramirez@umv.gov.co>; intersumapaz ecoviasas <intersumapaz@ecoviasas.com>
Asunto: Re: TEXTO JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO AL CONTRATO 478 -GAVIONES 95 PARA APROBACIÓN

Buenas tardes Cesar

Conforme la revisión realizada por el área jurídica de la empresa, nos permitimos informar que la justificación se encuentra de acuerdo a nuestras observaciones por lo cual cuenta con nuestro VoBo para continuar el tramite.

Cordialmente,
CSO GAVIONES 095

ANEXO 1.C – PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-0
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2449369

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES ONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

- CUMPLIMIENTO GENERAL SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- STABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2022	24/10/2023	$1,162,469,319.00	$1,162,469,319.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/03/2022	24/10/2023	$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2022	24/04/2026	$581,234,660.00	$581,234,660.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACLARA:

MODIFICAR el parrafo segundo de la Clausula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un paragrafo mas, estableciendose de la siguiente manera:
El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecucion misma del proyecto, que se identifican asi: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCION y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, las cuales podran realizarse de manera simultanea.

Paragrafo 1. Los tramos o kilometros que pasen a etapa de obra deberan contar con las respectiva apropiacion y validacion propia de las actividades

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,659,624.00	$ *******8,000.00	$ *****316,848.00	$ **********1,984,472.00	$ ****6,393,581,253.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95			**NIT: 901.563.341-0**
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV			**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95			NIT: 901.563.341-0
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV			NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
de pre construccion.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830024796-9	30.00
PROMCIVILES SAS	901001320-5	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DENISRODRIGUEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101183708, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-0
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2449369
BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N 478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES ONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$581,234,660.00	$581,234,660.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACLARA:

MODIFICAR el parrafo segundo de la Clausula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un paragrafo mas, estableciendose de la siguiente manera:
El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecucion misma del proyecto, que se identifican asi: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCION y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, las cuales podran realizarse de manera simultanea.

Paragrafo 1. Los tramos o kilometros que pasen a etapa de obra deberan contar con las respectiva apropiacion y validacion propia de las actividades de pre construccion.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****473,643.00	$ *******3,000.00	$ ******90,562.00	$ **********567,206.00	$ ******581,234,660.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT: 901.563.341-0	
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT: 900.127.032-7	
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$250,000,000.00	$250,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DENISRODRIGUEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAVIONES 95		**NIT: 901.563.341-0**
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830024796-9	30.00
PROMCIVILES SAS	901001320-5	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DENISRODRIGUEZ

ANEXO 1.D – ACTAS

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	478 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
Nombre del Contratista:	CONSORCIO GAVIONES 95
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.341-0
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio:	03 DE MARZO DE 2022
Plazo de ejecución:	11 MESES
Fecha prevista de terminación:	02 DE FEBRERO DE 2023
Valor del Contrato $:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
No. RP:	2422
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 11-44-101183708 – RCE 11-40-101045973 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

El día 03 de marzo de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; CONSORCIO GAVIONES 95 con NIT 901.563.341-0 representada legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 79.554.518 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 79.597.462 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO GAVIONES 95.
NIT 901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
C.C. 79.554.518
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
C.C. 79.597.462
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO ETAPA CONSTRUCCIÓN

Contrato No.:	478 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
Nombre del Contratista:	CONSORCIO GAVIONES 95
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.341-0
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Preconstrucción:	03 DE MARZO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Construcción:	08 DE AGOSTO DE 2022
Plazo de ejecución Etapa de Construcción:	9 MESES
Fecha prevista de terminación:	07 DE MAYO DE 2023
Valor del Contrato $:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
No. RP:	2422
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 11-44-101183708 – RCE 11-40-101045973 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

El día 08 de agosto de 2022, se reunieron ÁLVARO VILLATE SUPELANO, en su calidad de Gerente de Intervención - Gerente del proyecto UAERMV; CONSORCIO GAVIONES 95 con NIT 901.563.341-0 representada legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 79.554.518 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

GERENTE DE PROYECTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
GERENTE DE INTERVENCIÓN /PROYECTO:
ÁLVARO VILLATE SUPELANO
C.C. 19.192.111
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO GAVIONES 95.
NIT 901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA.
C.C. 79.554.518
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 900.104.825-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

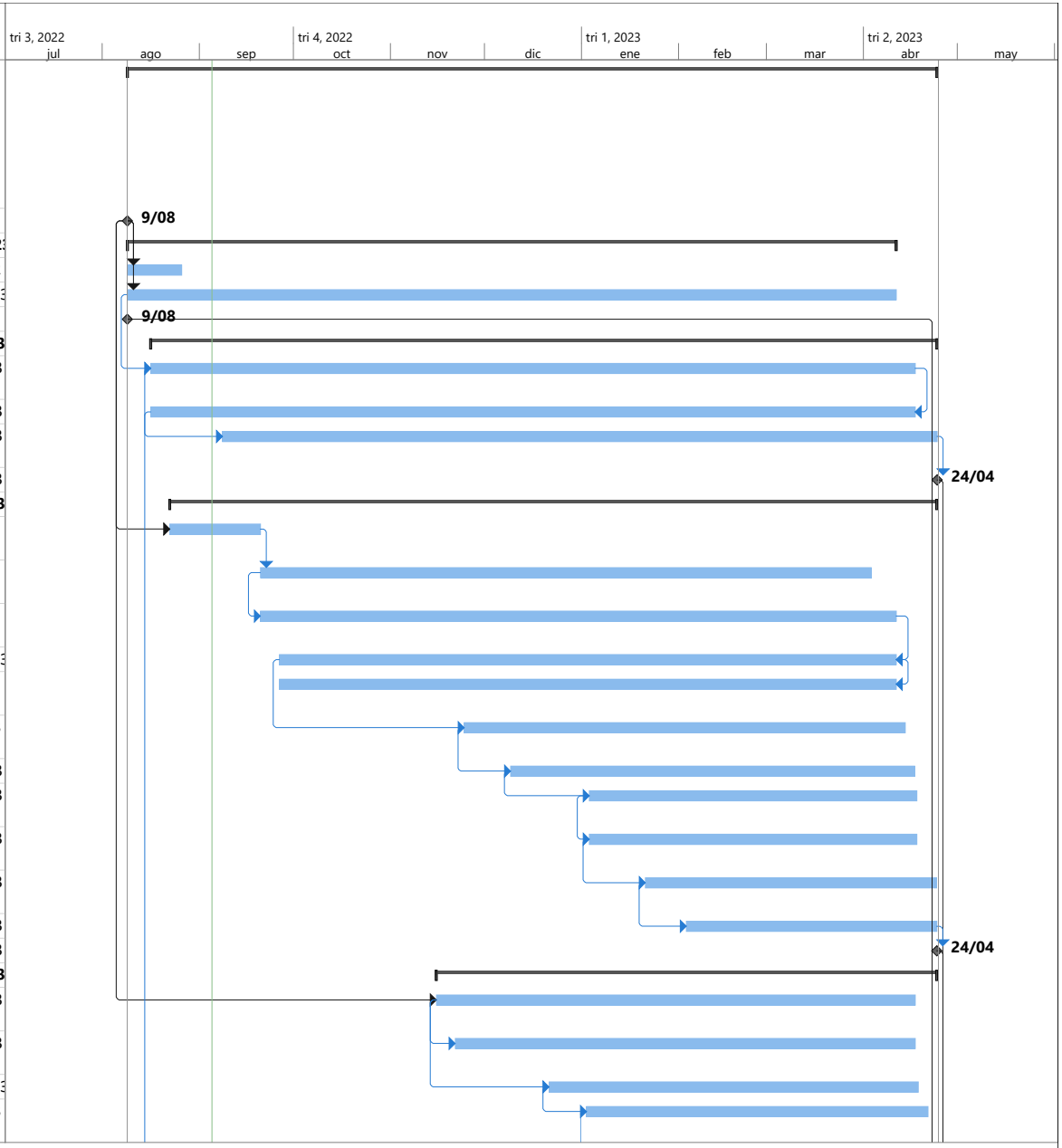
ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ANEXO 1.E – CRONOGRAMA

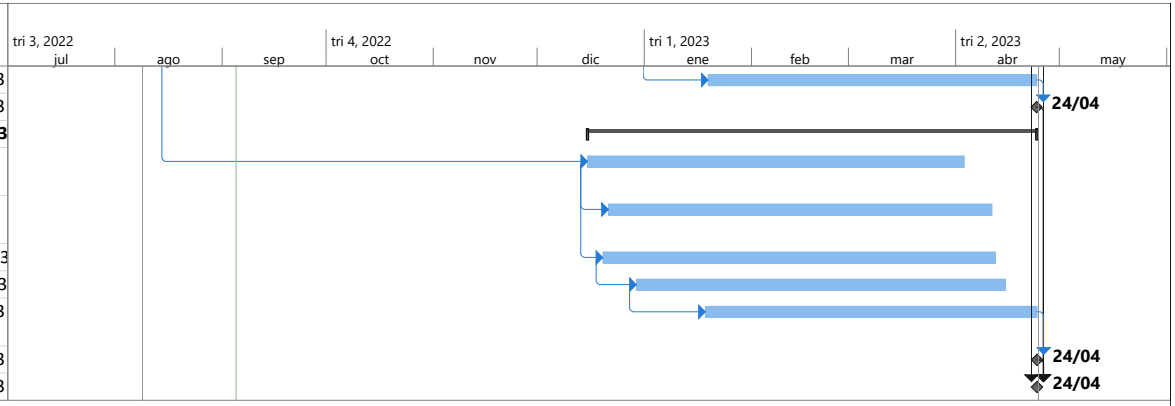
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**1**		**Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL**	**211 días**	**mar 9/08/22**	**lun 24/04/23**
2	1.1		Inicio actividades	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22
3	**1.2**		**Capítulo Preliminares**	**200 días**	**mar 9/08/22**	**mar 11/04/23**
4	1.2.1		Preliminares	14 días	mar 9/08/22	vie 26/08/22
5	1.2.2		Replanteo y amarre	200 días	mar 9/08/22	mar 11/04/23
6	1.2.3		Fin preliminar	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22
7	**1.3**		**Capítulo Subdrenes**	**206 días**	**mar 16/08/22**	**lun 24/04/23**
8	1.3.1		Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23
9	1.3.2		Construcción de filtro de Drenaje.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23
10	1.3.3		Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	186 días	jue 8/09/22	lun 24/04/23
11	1.3.4		Fin capítulo Subdrenes	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
12	**1.4**		**Capítulo Alcantarillas**	**200,75**	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**
13	1.4.1		Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de tubería	25 días	lun 22/08/22	mar 20/09/22
14	1.4.2		Excavación mecánica en material común.	160 días	mar 20/09/22	lun 3/04/23
15	1.4.3		Demolición de estructuras en concreto reforzado.	165 días	mar 20/09/22	mar 11/04/23
16	1.4.4		Retiro de tubería.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23
17	1.4.5		Transporte y disposición final de escombros.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23
18	1.4.6		Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa).	115 días	jue 24/11/22	vie 14/04/23
19	1.4.7		Relleno en recebo común.	105 días	vie 9/12/22	lun 17/04/23
20	1.4.8		Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm).	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23
21	1.4.9		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23
22	1.4.10		Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	75 días	sáb 21/01/23	lun 24/04/23
23	1.4.11		Concreto para Alcantarilla.	64 días	vie 3/02/23	lun 24/04/23
24	1.4.12		Fin alcantarillas	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
25	**1.5**		**Capítulo Muro Estructural**	**130,6 d**	**mar 15/11/22**	**lun 24/04/23**
26	1.5.1		Excavación mecánica en material común.	125 días	mar 15/11/22	lun 17/04/23
27	1.5.2		Transporte y disposición final de escombros.	120 días	lun 21/11/22	lun 17/04/23
28	1.5.3		Relleno en recebo común.	96 días	mié 21/12/22	mar 18/04/23
29	1.5.4		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	90 días	lun 2/01/23	vie 21/04/23



Proyecto: Programación genera
Fecha: lun 5/09/22

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
30	1.5.5		Hydroblock	77 días	jue 19/01/23	lun 24/04/23
31	1.5.6		Fin capítulo Muro Gaviones	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
32	**1.6**		**Capítulo Cunetas**	**105,96 d**	**jue 15/12/22**	**lun 24/04/23**
33	1.6.1		Excavación mecánica en material común.	90 días	jue 15/12/22	lun 3/04/23
34	1.6.2		Transporte y disposición final de escombros.	90 días	mié 21/12/22	mar 11/04/23
35	1.6.3		Relleno en recebo común	93 días	mar 20/12/22	mié 12/04/23
36	1.6.4		Acero de refuerzo.	87 días	jue 29/12/22	sáb 15/04/23
37	1.6.5		Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	78 días	mié 18/01/23	lun 24/04/23
38	1.6.6		Fin capítulo cunetas	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
39	1.7		Fin tramo capitólio	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23



Proyecto: Programación genera
Fecha: lun 5/09/22

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite			
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso			
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual			
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo				

ANEXO 1.F FLUJO DE INVERSIÓN

FLUJO DE INVERSIÓN CONSORCIO GAVIONES 95						
			Datos			
Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado	Semana	Fecha
2022	T3	Semana 32	$ -	$ -		
		Semana 33	$ 17,948,933.24	$ 17,948,933.24	1	
		Semana 34	$ 24,615,679.88	$ 42,564,613.12	2	
		Semana 35	$ 24,615,679.88	$ 67,180,293.00	3	
		Semana 36	$ 28,668,333.40	$ 95,848,626.40	4	
		Semana 37	$ 34,853,962.46	$ 130,702,588.85	5	
		Semana 38	$ 36,029,817.23	$ 166,732,406.08	6	
		Semana 39	$ 41,451,857.73	$ 208,184,263.81	7	
	Total T3		$ 208,184,263.82	$ 208,184,263.81		
	T4	Semana 40	$ 42,031,543.13	$ 250,215,806.94	8	
		Semana 41	$ 42,031,543.13	$ 292,247,350.06	9	
		Semana 42	$ 34,150,628.80	$ 326,397,978.85	10	
		Semana 43	$ 42,031,543.13	$ 368,429,521.98	11	
		Semana 44	$ 42,031,543.13	$ 410,461,065.11	12	
		Semana 45	$ 34,150,628.80	$ 444,611,693.90	13	
		Semana 46	$ 34,258,914.50	$ 478,870,608.38	14	
		Semana 47	$ 44,952,916.28	$ 523,823,524.66	15	
		Semana 48	$ 46,011,723.76	$ 569,835,248.42	16	
		Semana 49	$ 37,883,258.54	$ 607,718,506.95	17	
		Semana 50	$ 48,565,666.48	$ 656,284,173.42	18	
		Semana 51	$ 76,082,121.11	$ 732,366,294.52	19	
		Semana 52	$ 95,998,399.10	$ 828,364,693.60	20	
	Total T4		$ 620,180,429.89	$ 828,364,693.60		
Total 2022			$ 828,364,693.71	$ 828,364,693.60		
2023	T1	Semana 52	$ -	$ 828,364,693.60		
		Semana 1	$ 120,399,954.99	$ 948,764,648.58	21	
		Semana 2	$ 101,582,830.56	$ 1,050,347,479.13	22	
		Semana 3	$ 154,023,078.71	$ 1,204,370,557.82	23	
		Semana 4	$ 192,304,555.28	$ 1,396,675,113.10	24	
		Semana 5	$ 194,108,174.41	$ 1,590,783,287.50	25	
		Semana 6	$ 203,126,270.03	$ 1,793,909,557.53	26	
		Semana 7	$ 203,126,270.03	$ 1,997,035,827.55	27	
		Semana 8	$ 203,126,270.03	$ 2,200,162,097.58	28	
		Semana 9	$ 203,126,270.03	$ 2,403,288,367.61	29	
		Semana 10	$ 203,126,270.03	$ 2,606,414,637.63	30	27 de febrero a 05 de marzo de 2023
		Semana 11	$ 203,126,270.03	$ 2,809,540,907.66	31	6 de marzo a 12 de marzo de 2023
		Semana 12	$ 165,040,094.41	$ 2,974,581,002.05	32	13 de marzo a 19 de marzo de 2023
		Semana 13	$ 203,126,270.03	$ 3,177,707,272.08	33	20 de marzo a 26 de marzo de 2023
	Total T1		$ 2,349,342,578.57	$ 3,177,707,272.08		
	T2	Semana 14	$ 126,118,237.95	$ 3,303,825,510.03	34	27 de marzo a 02 de abril de 2023
		Semana 15	$ 169,941,564.84	$ 3,473,767,074.88	35	
		Semana 16	$ 95,001,704.99	$ 3,568,768,779.89	36	
		Semana 17	$ 7,731,894.12	$ 3,576,500,674.01	37	
	Total T2		$ 398,793,401.90	$ 3,576,500,674.01		
Total 2023			$ 2,748,135,980.47	$ 3,576,500,674.01		
Total general			$ 3,576,500,674.18	$ 3,576,500,674.01		

ANEXO 1.G ANTICIPO

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-0-017
Barranquilla, 21 de octubre de 2022

Señores
CONSORCIO GAVIONES 95
Ingeniero LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: "CONTRATO OBRA N°748 DE 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")
GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: Remisión Programa de Inversión del Anticipo N°2 (Modificación N°1) Anticipo Obra

Respetados señores:

Cordial saludo,

Adjunto a la presente enviamos el Programa de Inversión de Anticipo de obra N°1 de fecha 21 de octubre de 2022, perteneciente al contrato de la referencia debidamente revisado y firmado.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal
SCR-TVH

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: (01) folios

FORMATO		
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-10	Gestión Integral de Proyectos	1.0

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No (seleccionar la opción desplegable) **478** (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA (Indique en este espacio tipo de contrato usado para)

LICITACIÓN PÚBLICA (indique el tipo de modalidad de contratación) **LP-006-2021** (Indique en este espacio en número del proceso efectuado)

A. DATOS GENERALES

PROGRAMACIÓN INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN ☑ **No.** 1

OBJETO

"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

VALOR INICIAL $ 11.624.693.181,00 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato o convenio)

El valor del anticipo es de $ 2.324.938.636 (Indique el valor del anticipo) y corresponde al 20 % del valor total del contrato (Indique el concepto sobre el cual se determina el % de anticipo)

de acuerdo con la clausula 6 (Indique clausula del anticipo) del contrato (Seleccione contrato o convenio) No. 478 del 10/02/2022 (Número de Contrato/Convenio)

CONSULTOR / CONTRATISTA (seleccionar la opción desplegable) CONSORCIO GAVIONES 95 (Escriba el nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR ECOVIAS S.A.S. (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161 (Número de Contrato o Convenio) de 2022 (Año de suscripción)

SUPERVISOR DE INTERVENTORIA GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR	PORCENTAJE INICIAL	FLUJO DE INVERSION					PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 718.406.039,00	30,90%	9%	9%	9%	3,90%		30,9000%
2	Materiales	$ 1.394.963.181,00	60,00%	50%	10%				60,0000%
	SUB TOTAL	$ 2.113.369.220,00							
	Descuentos entidad por contribucion especial y estampillas	$ 211.569.416,00	9,1%	9,1%					9,1000%
	TOTAL	**$ 2.324.938.636,00**	**100%**	**68,1%**	**19%**	**9%**	**3,9%**		**100,00%**

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los

VEINTIUNO (Día en letras) (21) (Día en números) días del mes de OCTUBRE (Mes en que se firma el acta) de 2022 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Contratista

(Firma)
(Nombre) LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
Interventor

1era copia: Interventor
2da copia: Consultor
3ra copia: Dependencia responsable del contrato

ANEXO 1.H CUADRO CANTIDADES

ITEM	ESPECIFICACIONES	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL	REAL A EJECUTAR	VR.TOTAL A EJECUTAR	CANT. EJECUTADA	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANT. POR EJECUTAR	MAYORES CANTIDAES	VR. MAYORES CANTIDADES
	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde")													
1.0	**ALCANTARILLAS**								-		-	-	-	$ -
1.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	1.302,24	$ 8.744,00	$ 11.386.786,56	1.302,24	$ 11.386.786,56	-		-	1.302,24	-	$ -
1.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	1.302,24	$ 153.629,00	$ 200.061.828,96	1.302,24	$ 200.061.828,96	-		-	1.302,24	-	$ -
1.03	A29	Retiro de tubería. Incluye cargue, retiro y disposición en sitio autorizado.	m	67,77	$ 582.150,00	$ 39.452.305,50	67,77	$ 39.452.305,50	-		-	67,77	-	$ -
1.04	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3	2.035,54	$ 240.042,00	$ 488.615.092,68	2.035,54	$ 488.615.092,68	-		-	2.035,54	-	$ -
1.05	A10	Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm).	m	412,27	$ 1.733.590,00	$ 714.707.149,30	412,27	$ 714.707.149,30	-		-	412,27	-	$ -
1.06	A14	Demolición de estructuras en concreto reforzado. Incluye cargue y retiro a sitio autorizado.	m3	152,37	$ 278.216,00	$ 42.391.771,92	152,37	$ 42.391.771,92	-		-	152,37	-	$ -
1.07	A18	Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa). Incluye transporte, suministro, colocación y curado.	m3	83,67	$ 704.070,00	$ 58.909.536,90	83,67	$ 58.909.536,90	-		-	83,67	-	$ -
1.08	A20	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	539,41	$ 546.701,00	$ 294.895.986,41	539,41	$ 294.895.986,41	-		-	539,41	-	$ -
1.09	A16	Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	Kg	108.793,10	$ 7.632,00	$ 830.308.939,20	108.793,10	$ 830.308.939,20	-		-	108.793,10	-	$ -
1.10	A02	Junta fría en estructuras de concreto e=25cm. Incluye adhesivo epóxico para pegar concreto fresco con endurecido y la instalación de cinta PVC para sellar e impermeabilizar juntas frías en estructuras de concreto.	m	1.164,60	$ 49.907,00	$ 58.121.692,20	1.164,60	$ 58.121.692,20	-		-	1.164,60	-	$ -
1.11	A01	Concreto para Alcantarilla. Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi).	m3	991,38	$ 874.482,00	$ 866.943.965,16	991,38	$ 866.943.965,16	-		-	991,38	-	$ -
1.12	A01-A	Concreto para Box. Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi).	m3	71,020	$ 874.482,00	$ 62.105.711,64	71,02	$ 62.105.711,64	-		-	71,02	-	$ -
2.0	**CUNETAS**													
2.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	5.180,70	$ 8.744,00	$ 45.300.040,80	5.180,70	$ 45.300.040,80	1.916,90	37,00%	16.761.399,00	3.263,80	-	$ -
2.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	5.180,70	$ 153.629,00	$ 795.905.760,30	5.180,70	$ 795.905.760,30	1.916,08	36,98%	294.365.454,00	3.264,62	-	$ -
2.03	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	1.552,03	$ 240.042,00	$ 372.552.385,26	1.552,03	$ 372.552.385,26	498,08	32,09%	119.559.145,00	1.053,95	-	$ -
2.04	A16	Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	KG	81.044,16	$ 7.632,00	$ 618.529.029,12	81.044,16	$ 618.529.029,12	-		-	81.044,16	-	$ -
2.05	A03	Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m de ancho y espesor 0,20m, en Concreto reforzado de 3500 psi; no incluye acero de refuerzo, incluye corte de dilatación cada 2,00m, suministro, instalación y conformacion de la superficie de apoyo.	M	15.051,90	$ 149.245,00	$ 2.246.420.815,50	15.051,90	$ 2.246.420.815,50	-		-	15.051,90	-	$ -
3.0	**SUBDRENES**													
3.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	6.208,10	$ 8.744,00	$ 54.283.626,40	6.208,10	$ 54.283.626,40	1.207,08	19,44%	10.554.734,00	5.001,02	-	$ -
3.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	6.208,10	$ 153.629,00	$ 953.744.194,90	6.208,10	$ 953.744.194,90	1.222,68	19,69%	187.839.413,00	4.985,42	-	$ -
3.03	A04	Construcción de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,50m x 1,00m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tuberia perforada de 4" y geotextil NT 3000 o similar.	m	15.333,05	$ 156.147,00	$ 2.394.209.758,35	15.333,05	$ 2.394.209.758,35	2.370,97	15,46%	370.220.586,00	12.962,08	-	$ -
4.0	**MUROS GAVIONES**													
4.01	A09	Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	m3	338,24	$ 8.744,00	$ 2.957.570,56	338,24	$ 2.957.570,56	-		-	338,24	-	$ -
4.02	A17	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	m3	133,54	$ 153.629,00	$ 20.515.616,66	133,54	$ 20.515.616,66	-		-	133,54	-	$ -
4.03	A27	Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3	75,00	$ 240.042,00	$ 18.003.150,00	75,00	$ 18.003.150,00	-		-	75,00	-	$ -
4.04	A20	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	25,50	$ 546.701,00	$ 13.940.875,50	25,50	$ 13.940.875,50	-		-	25,50	-	$ -
4.05	A19	Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	315,00	$ 333.028,00	$ 104.903.820,00	315,00	$ 104.903.820,00	-		-	315,00	-	$ -
TOTAL		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 11.309.167.409,78**				8,836%	999.300.731,0			
5.0	**1,81%**	GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST	GI	1,00	$ 204.695.930,12	**$ 204.695.930,12**	1,00	$ 204.695.930,12		8,836%	18.087.343,24	1,00	-	$ -
6.0	**0,78%**	IMPLEMENTACIÓN DE PMT	GI	1,00	$ 88.211.505,80	**$ 88.211.505,80**	1,00	$ 88.211.505,80		8,836%	7.794.545,70	1,00	-	$ -
7.0	**0,20%**	IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	GI	1,00	$ 22.618.334,82	**$ 22.618.334,82**	1,00	$ 22.618.334,82		8,836%	1.998.601,46	1,00	-	$ -
						$ 11.624.693.180,52		$ 11.624.693.180,52			1.027.181.221,40			
TOTAL		**AVANCE % ACUMULADO**									**28,72%**			